

EL
ARCHIVO

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

DIRIGIDA

POR EL

DR. D. ROQUE CHABÁS LLORÉNS

CANÓNIGO DE LA METROPOLITANA BASÍLICA DE VALENCIA

INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CRONISTA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

~~~~~  
TOMO SEXTO  
~~~~~



VALENCIA

—
IMPRENTA DE FRANCISCO VIVES MORA

Calle de Lauria, núm. 20

1892

ÍNDICE DE AUTORES

- CASAÑ (D. Joaquín).—Sepulcro gótico de los Santos Juanes, página 113.
- CHABÁS (D. Roque).—Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos, VI. 6.—Historia crítica del Ave María, 20.—Doña Teresa Gil de Vidaure, 22.—Alcira y su archivo municipal, 214.—El libro del Repartimiento de la ciudad y reino de Valencia, 240. Rebollet y D. Pedro el Cruel.—La carta puebla.—Investigaciones etimológicas, 284.—Juan Luís Vives, 398.—D. Manuel de Bofarull, 402.—Çeid Abu Çeid, 407.—Miscelánea, en todos los cuadernos.
- COSTA (D. Joaquín).—Antigüedades ibéricas, tribus, ciudades, aldeas, 141.
- DANVILA (D. Francisco).—Investigaciones sobre el judaismo en España, 200.
- ESTEVE (D. Antonio).—Rebollet y Don Pedro el Cruel.—La Pregunta histórica, 281.
- FAJARNÉS (D. Enrique).—La población ebusitana en los siglos XVII y XVIII, 204.—Sepulcro de los antiguos Gobernadores de Ibiza, 238.—El hambre en la isla de Ibiza, durante el siglo XVII, 313.
- FERREIROA (D. Urbano). El Papa San Dámaso, 381.
- GALIANA (Fr. Luís).—Cartas eruditas, 341.
- HINOJOSA (D. Eduardo de).—La privación de sepultura de los deudores, 181.
- IBARRA RODRÍGUEZ (D. Eduardo).—El matrimonio de los Reyes Católicos, IV, 109.—D. Fernando el Católico y el descubrimiento de América, 376.—Notas críticas, 404.
- MARTÍ GRAJALES (D. Francisco).—El Doctor Gaspar Juan Escolano, estudio bio-bibliográfico, 261.
- MAYANS CISCAR (D. Gregorio).—Fundadores de Valencia, 301.
- QUIRÓS DE LOS RÍOS (D. Juan).—Propercio, Estudio de Literatura clásica, 221.
- RICO GARCÍA (D. Manuel).—Nuevos descubrimientos de arqueología alicantina, 159.
- SERRANO (D. José Enrique).—Los Bibliófilos Sevillanos, 64.
- SIMONET (D. Francisco J.).—La torre del Aceituno, 12.—La torre de la Vela en Granada, 167.
- SUAREZ CHIGLIONE (D. A.).—Fecha exacta del Centenario del descubrimiento de América, 250, 295.
- TEIXIDOR (P. José).—Fabuloso entierro de piedras romanas, 306.—Cartas eruditas, 342.
- VILANOVA PIZCUETA (D. Francisco).—Un Notario-Pintor, Cristóbal Lloréns, 277.
- † VIVES CISCAR (D. José).—Descendientes valencianos de Cristóbal Colón, 45.—Noticias de Pep de l'horta, 152.

EL ARCHIVO

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI



VALENCIA.—Enero, 1892.



CUADERNO I

A los suscriptores.

SIGUIENDO la costumbre de todos los años, también al principiar el tomo VI dirigimos cuatro palabras á nuestros constantes favorecedores. Pesada es la tarea que nos impusimos, al emprender la publicación de EL ARCHIVO; después de cumplir los deberes de nuestro cargo, ya casi no nos queda tiempo materialmente para ello. Hay que frecuentar bibliotecas y archivos; que estudiar asuntos variados, para penetrarse bien de los cuales es preciso revolver sendos infolios; se necesita, en muchas ocasiones, mantener viva correspondencia con las especialidades en los diversos ramos del saber, para depurar bien las cosas; un detalle, que no aparece luego, ha ocupado á veces largas horas y hecho perder tareas prolijas. Así como en un edificio no aparece mas que lo que hay sobre el nivel del suelo, en muchos trabajos no se cuenta la labor sin fruto, que ha consumido penosas vigiliass sin una comprobación victoriosa. Es preciso haber tanteado este género de investigaciones para comprender la fatiga que traen consigo.

Por eso no hay más remedio que tomar por divisa el lema de los célebres Plantinos: *labore et constantia*. El *trabajo* está á la vista, la *constantia* la pregonan los tomos publicados y los dispendios causados al Director de la Revista. Cualquiera medianamente versado en lo que son gastos de una publicación, puede echar el cálculo: cobrado, 116 suscripciones; por cobrar, 78; total, 194, que á ocho pesetas, resultan

1.552 pesetas. Resulta, pues, déficit, aun cobrándose todo, lo cual es muy problemático.

Nada de ésto hubiéramos dicho aquí, si no nos moviera una consideración: necesitábamos hacer ver, que al pedir á los amantes de los estudios históricos una suscripción, no nos impulsaba la idea del lucro, sino el deseo de hacer viable EL ARCHIVO. Que si otro resultado económico arrojara, empresa mayor emprenderíamos. El déficit reputamos que es la parte que nos toca pagar como á suscriptores. Cada uno de éstos paga 8 pesetas; á nosotros nos tocan cerca de 800 y el trabajo de redacción, corrección, administración y riesgo consiguiente.

La *constancia* es nuestro norte, y con sola la inspección de estas páginas puede ver el lector los adelantos introducidos en la Revista. Tipos, papel, corrección, ilustraciones, todo lo que se puede hacer en una imprenta lo hemos querido para EL ARCHIVO; hemos rogado á los primeros escritores en las ciencias históricas y han acudido con sus trabajos. Sólo nos faltan dos cosas: suscripciones y tiempo para ensanchar los moldes de nuestra humilde publicación, haciendo de ella la primera de su clase en España.

LA REDACCIÓN.

Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos.

VI.

INSCRIPCIÓN SEPULCRAL DE UN OBISPO DE VALENCIA.

QUÉREZ Bayer, el ilustrado preceptor de príncipes, y erudito como pocos, nos refiere, en las notas que puso á la *Historia de España* del P. Mariana (tom. II, p. 523—edición de Monfort de Valencia—1785), el hallazgo de una inscripción muy notable, que pocos años antes fué encontrada en esta ciudad y que arroja mucha luz sobre los primitivos cristianos de la misma. Vamos á copiar lo que dice aquel sabio Canónigo valentino, y después haremos su estudio:

«La inscripción sepulcral de un Obispo Valentino, con algunos trozos de otra en que solo se pudo leer $\overline{\text{E}}\overline{\text{P}}\overline{\text{S}}$, se desenterró en 10. de Abril de 1770. al penetrar en una profunda cava, que descubrieron los albañiles á las espaldas de la casa lla-

mada del *Peso de la harina*, situada junto á la iglesia parroquial de S. Salvador de esta ciudad de Valencia. La barbaridad de los que la encontraron, apenas la dexó inteligible; sin embargo, unidos los fragmentos que pudieron recogerse, se leyó de este modo:



»Los fragmentos ya no parecen, y acaso hubiera perecido también la memoria de esta inscripción, si no se hubiese conservado en una lámina, que mandó abrir la liberalidad de D. Francisco Benito Escuder, Regidor de la misma ciudad por el Estado noble. La interpretó, por encargo del Ayuntamiento, D. Agustín Sales, su Cronista, de cuyo escrito nos hemos valido para la narración, no para la instrucción, porque á nuestro parecer se apartó mucho de su verdadera inteligencia. Supone este literato, que la cava fué antiguo cementerio: que en el sitio de la casa *del Peso* estuvo la antigua capilla de S. Jorge, y que la calidad de las letras denota que pertenece la inscripción á algún Prelado que vivió después que las victoriosas armas del Rey D. Jaime I de Aragón sacaron á Valencia del yugo de los Sarracenos. Según discurre, no puede adjudicarse á los Obispos D. Arnaldo de Peralta, D. Andrés de Albalat y D. Jasperto de Botonac: y concluye, que es de D. Ferrer de Sant Martí, primer Obispo de Valencia después de la restauración. De ello no dá prueba alguna, pero hacina noticias inconexas, nada conducentes al principal asunto.

»Cualquiera, medianamente instruído en las antigüedades, conocerá á primera vista cuán mal se aplica la inscripción al siglo XIII, y no es menester para el desengaño, mas que levantar los ojos, y leer las inscripciones derramadas en esta ciudad. Sin riesgo de engañarnos aseguramos, que desde la conquista, sucedida en 1238, hasta la mitad del siglo XV, no se hallará en Valencia ninguna inscripción con caracteres puramente romanos, semejantes á los de la últimamente descubierta, sino de los que eran comunes en España en aquellos siglos, y, como dice Marcos Andrés Burriel, erudito de gran voto en la materia, adquirieron nuevo ser y lustre

en el siglo XIII. Este fué un carácter medio entre el antiguo gótico y la letra francesa, introducida en el siglo anterior. Las letras de las inscripciones valencianas mantuvieron más de la forma francesa, por descender de las que trajeron las naciones conquistadoras, aragonesa y catalana, que por la vecindad y parentesco con las provenzales adquirieron con el idioma muchos de sus estilos. En prueba de ello puede reconocerse la inscripción sepulcral del sobredicho Obispo Botonac, que aún puede leerse en la capilla de San Vicente Ferrer de la Iglesia Metropolitana: la de la antigua torre de Santa Catalina fuera las murallas: la del Miguelete ó torre de las campanas de la misma iglesia mayor: el rótulo que está sobre la casa de los Condes de Albalat: la que expresa las indulgencias y perdones concedidos á la capilla de nuestra Señora *de la Leche* en el convento de Predicadores: varios rótulos en las paredes de las casas capitulares y otras antiguas memorias. Por todo lo cual *nos parece de poco mérito la opinión de dicho Cronista.*

»En nuestra inscripción, aunque tan malparada, rastreamos ser labor del siglo V. ó á lo más del VI. Los cristianos comenzaron á usar del monograma del nombre de Cristo en sus sepulcros, cuasi desde que hicieron pública profesión de su religión; como se vé en la inscripción sepulcral dedicada á Prisco en el consulado de Baso y Ablavio, que acaeció en el año 331. (*Nov. Thesaur. Inscript.* de Muratori, clas. V, pág. 375.) Mantúvose este piadoso estilo por algunos siglos; á lo menos duraba aún en el sexto, como lo acredita la inscripción de Alexandría, cuya copia hemos dado en otra parte. (Nota 6, cap. IV, lib. V.) Hallamos también en nuestra inscripción, que la forma de las letras se parece mucho á la de Cartagena, dedicada al patricio Comenciolo, de quien nos ha enviado una copia muy exacta D. Fernando Noguera y Climent, Alférez de Navío. Añádese, que el dictado de *Beatissimus*, dado al Obispo de nuestra inscripción, representa la misma edad; pues S. Agustín lo usó en varias cartas (Epist. XI. LXXVI. CXXXIX.) y se reconoce en las leyes del Emperador Justiniano. Muratori publicó una inscripción del año 572. colocada sobre el sepulcro del Obispo Probino, á quien se le dió el título de *Beatissimus*, y con el mismo, Juan Abad de Biclano, escritor del propio siglo, honró á Eutropio Abad del Monasterio Servitano, que fué colocado después en la silla Episcopal de Valencia. Todo este complejo de conjeturas fortalece nuestra opinión, de que la inscripción, de quien hablamos, debe reducirse al siglo V. ó VI. Como la injuria de los tiempos, y el bárbaro empeño de los albañiles y canteros hicieron tanto estrago en la piedra, no podemos adelantar mayores investigaciones, para informarnos si el Obispo sobre cuyo sepulcro se puso la inscripción, es alguno de los que faltan en el catálogo Valentino.»

Hübner trae esta inscripción en su colección (1) número 184, añadiendo, que la casa donde fué encontrada tenía el número 3 de la manzana 137, cerca del

(1) *Inscriptiones Hisp. Christianae.* Berolini, 1871.

horno de la calle de la Yerba. Reproduce la lámina de Don Benito Escuder, como nosotros, pero coloca todos los fragmentos al final de los renglones, pues claramente se vé que no podían estar bajo y que constaba de solo cuatro líneas. El fragmento *c* que es el más grande, y en el facsímil está colocado al pié, sigue al que en éste vá á continuación de la primera línea: de los otros dos nada se atreve á definir. Resulta la inscripción en esta forma:

XP(istus). HOC REQVIESCIt in TVMVLo
 BEATISSIMVS. EP(iscopu)S
 S(a)NC(t)E ECLESIE VALENTINE vixIT annos...
 EP(iscopu)S AVTEM ANNIS. fuit.

Hablando de la interpretación de Don Agustín Sales, dice Hübner, que es necedad lo que éste quiere, respecto á atribuirle á un Obispo del siglo XIII, y que Bayer la colocó muy bien en el siglo V ó VI: *cum Sales de episcopo aliquo saeculi XIII cogitasset inepte; Bayerus recte adscripsit saeculo quinto sextove*. Se encuentra estudiada esta inscripción en el t. 13 de los Mss. de Velázquez, Madrid; y en Masdeu, t. 10, p. 331, núm. 1.

Tenemos, pues, demostrada la existencia de obispos en Valencia, por medio de este *monumento*, antes que por las noticias que Flórez recogió en su *España Sagrada*, tomo VIII. Aunque Hübner con Bayer dice, que el carácter paleográfico de nuestra inscripción es del siglo V ó del VI, mejor le atribuiríamos el quinto que el sexto, pues en este último se vé muy marcada la decadencia de la forma romana en la colección de inscripciones cristianas que nos dá aquel. El crísmón aparece en Valencia en una lápida opistógrafa (núm. 185), de carácter romano más marcado que la nuestra, y por consiguiente más antigua. Sabido es que este signo es ya común después de Constantino.

Difícil, por no decir imposible, es saber á qué obispo pertenece nuestra inscripción, pero de seguro es anterior á Justiniano (531 á 546), que es el primero de los conocidos hasta hoy, como puede verse en la *España Sagrada* de Flórez (t. VIII, p. 158). Fué escritor insigne, hermano de otros tres obispos conocidos por su ilustración, como asegura San Isidoro en su libro de *Viris illustribus*, cap. 33. En su tiempo se celebró un Concilio en Valencia, año 546, cuyos cánones pueden verse en las colecciones de Aguirre y Vilanuño. No hay que atender al primero, que duda fuese celebrado en nuestra Valencia, pues está reconocido posteriormente por todos los que tratan esta materia y demostrado, que no puede caber duda en que fué celebrado aquí.

De los obispos anteriores á Justiniano nada se sabe. El Arcediano Ballester en su *Christo de S. Salvador* (1672, p. 5), trae un prolijo catálogo, del cual hemos de decir lo que el P. Teixidor (lib. 2, cap. 10 de sus *Antigüedades de Valencia* Mss.): «como no tenga otro apoyo que haberlo escrito el Maestro Argaiz, y éste fundado en el cronicón de Hauberto, que dió á luz año 1667, fingido por Antonio de Nobis,

que murió Cura de Iviza por Junio del mismo año, disfrazado con el nombre de Lupián de Zapata, como también en los falsos cronicones atribuidos á Flavio Dextro, Marco Máximo, Luithprando, Julián Pérez y otros, que fingió el P. Gerónimo Román de la Higuera, jesuíta corruptor de la Historia de España; debe desestimarse dicho prolijo catálogo como si no fuera escrito.»

De estas mismas fuentes se ha tejido una historia de los orígenes cristianos de Valencia, llena de fábulas y suposiciones. La venida de S. Pedro, la de S. Pablo y la de Santiago á esta ciudad han encontrado en ellos testimonios, que si bien halagaban el amor patrio, no por eso dejaban de ser falsos á todas luces; pues no puede haber más que suposiciones y congruencias, donde faltan los datos, como en ésto. También se ha querido que fuese Valencia patria de San Lorenzo y San Dámaso, pero sin fundamento histórico. ¿Qué se sabe, pues, de los orígenes del cristianismo en Valencia? Solo lo que arrojan las actas auténticas de San Vicente Mártir y lo que cantó Aulo Prudencio al relatar el triunfo de este Santo:

El pueblo religioso
De la ciudad se junta, y corre ansioso
A la prisión obscura:
Quién se pone á mullir la cama dura,
Quién lame las heridas,
Quién las fuentes vertidas
De la sangre inocente
Empapa en su vestido humildemente (1).

- v. 333. Coire toto ex oppido (2)
Turbam fidelem cerneres,
Mollire praefultum torum,
Siccare cruda vulnera.
- v. 337. Ille unguarum duplices
Sulcos pererrat oculis:
Hic purpurantem corporis
Gaudet cruorem lambere.
- v. 341. Plerique vestem linteam
Stillante tingunt sanguine,
Tutamen ut sacrum suis
Domi reservent posteris.

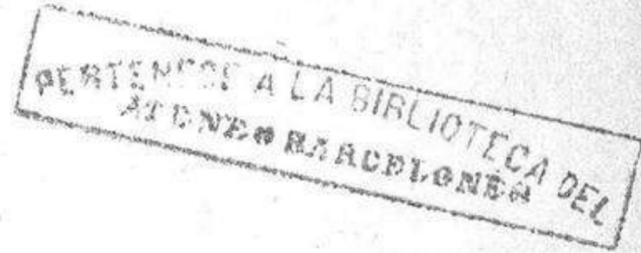
En las actas que trae Flórez (t. VIII, p. 238) se dice: *Venerat et multitudo vicina fidelium, dudum de ipsius moesta suppliciis, sed jam de concessa coelitus gloria alacris.*

(1) Traducción de Bayer, *loc. cit.*

(2) Peristephan. V. v. 333 y sig.—Flórez, t. VIII, p. 246.

Esta multitud de fieles, que ven á Vicente en la cárcel, es la misma que después le consuela: *Delatus namque Dei Martyr ad lectulum, ac piis sanctorum manibus in strati mollitie repositus*, y después de muerto el Santo, *Videres circumstantium frequentiam sancti vestigia certatim deosculando prolambere, vulnera totius laceri corporis pia curiositate palpare, sanguinem linteis excipere, sacra veneratione posteris profuturum*. Todos estos datos nos hacen ver, que la cristiandad en Valencia había crecido mucho desde su aparición. A no ser así, hubiera desaparecido en el vacío la memoria del invicto mártir, al cual se le erigió un templo cuando la paz de la Iglesia tuvo efecto, en tiempo de Constantino:

v. 513. Sed mox, subactis hostibus,
 Jam pace justis reddita,
 Altar quietem debitam
 Praestat beatis ossibus.



Pero de ésto ya hemos hablado en otra parte y tendremos que ocuparnos cuando tratemos del sepulcro cristiano del Museo (1).

No nos extraña que en Valencia hubiera tanto cristiano á principios del siglo IV, pues ya en los comienzos del anterior escribía Tertuliano (*Adversus Iudæos*, cap. 7.) que «conocían al verdadero Mesías *varios* pueblos de los Gétulos, *muchos* de los Moros, *todas las provincias de España* (HISPANORUM OMNES TERMINI), *diversas* naciones de las Galias y las regiones Británicas inaccesibles á los Romanos.» Para que se verifique esta afirmación, que incluye multitud de fieles y *sillas episcopales*, es forzoso que la religión cristiana se hubiese prodigiosamente extendido por estas regiones.

Más aún. Ha observado un autor (2), estudiando la aparición del cristianismo en las Galias, que los varones apostólicos siguieron los caminos frecuentados, las vías públicas y que las poblaciones que primero aparecen convertidas son las romanas, cuyas ciudades son sede pronto de algún obispo. Valencia, situada en la vía de Tarragona á Cartago-Nova, cuyos sulcos aún se ven ahora junto á Sagunto, era colonia romana florentísima, la primera de las establecidas en España (3); en ella debió fijar su sede quien convirtiera aquella multitud, que tanto se interesaba por el Mártir Vicente y cuyo sucesor fué sepultado bajo la losa cuyos fragmentos han dado ocasión á estas líneas.

R. CHABÁS.

(1) Vid. Tomo V, p. 13, y tom. I, p. 314, 323 y 401.

(2) Mons. Cirot de la Ville. Vid. nuestra Revista t. IV, p. 158, y la *Rivista storica italiana*, t. IV, p. 43.

(3) Hübner, *La Arqueología de España*, pág. 174, donde dice, que *las colonias* fueron las poblaciones más importantes y los sitios primitivos de la dominación y cultura romana. La *Colonia Valentia* fué fundada 138 años antes de J. C.

La Torre del Aceituno.

«Olivo y aceituno todo es uno.»

(Refrán español.)

No de los parajes más poéticos y notables que comprende Granada en sus pintorescos é incomparables contornos, lo es sin duda la cumbre donde hoy gallardamente se levanta la ermita del glorioso Arcángel San Miguel, como atalaya y baluarte defensor del religioso pueblo granadino. Desde aquella altura los ojos del cuerpo se dilatan con embeleso por los paisajes más deliciosos y variados, y desde allí también la vista del espíritu se recrea con numerosas é interesantes memorias de las edades pasadas.

Desde aquella cumbre se descubren y gozan cuantas delicias la naturaleza y el arte han derramado á competencia en el privilegiado suelo y territorio de Granada: las altas y encadenadas sierras que limitan el vasto horizonte, las nieves perpétuas del antiguo monte Solorio, los floridos cármenes que festonean los collados, los opacos sotos y verdes alfombras de la Vega recamados de aljófár por el Xenil, las gargantas y espesuras que fertiliza el Darro, las apiñadas calles de la populosa ciudad, las cúpulas y torres de cien templos cristianos y los encumbrados alcázares de Romanos y de Moros.

Si á costa de alguna fatiga, mas con incesante recreo de nuestros ojos, trepamos á aquella atalaya, se embelesarán nuestros sentidos y tal vez se disipará nuestro espíritu, contemplando, entre otras delicias, la risueña amenidad del valle de la Salud ó de *Valparaiso*, con su salutífera fuente del *Avellano*, comparada por Chateaubriand á la de *Valclusa*, celebrada por Petrarca; y los empinados vergeles del *Generalarife* (1), y á través de frondosos y altivos álamos los gigantescos torreones y calados aposentos de la Alhambra, que un poeta moderno ha llamado

«Alcázares dorados
Misteriosamente alzados
Del placer para mansión.»

¿Mas dónde están aquellos innumerables palacios y lugares de recreo que en su tiempo formaron el encanto y solaz de los regocijados Moros granadinos y merecieron tantos elogios á los poetas y descriptores de aquella gente? ¿Qué se ha hecho el excelso alcázar de Dalarosa, encumbrado sobre el cerro del Sol? ¿qué se han hecho los ricos *Alixares* «labrados á maravilla?»

Con las pintadas labores
De sus paredes de encaje (2)»

(1) Así debiera escribirse este nombre, corrompido hoy en Generalife.

(2) Versos de un romance morisco.

¿Qué se han hecho los deleitosos jardines del *Haxariz*, y la célebre *Casa del Gallo*, y los frescos cármenes de *Ainadamar* y tantas otras recreaciones y remedos del paraíso terrenal, erigidos á inmensa costa por el sensualismo mahometano? Perecieron juntamente con sus señores, y hoy al buscarlos con los ojos desde esta cumbre, solo encontramos ruínas y escombros y yertas memorias de los sitios en que estuvieron.

Empero á falta de estos monumentos del materialismo musulmán, el alma cristiana se goza en cuadros é imágenes de no menor belleza, pero más acomodados á la condición del religioso edificio á cuya puerta nos encontramos: lugar que elevándose sobre las delicias y negocios del mundo, fué escogido desde remota edad para tributar culto á Dios. «Al pié (de aquel santuario) hacia el poniente, como escribe un docto ilustrador de los monumentos granadinos (1), entre las casas que rodean la falda del cerro, sobresale una cruz gótica entre seculares cipreses de troncos carcomidos y despobladas ramas: son los únicos restos de un antiguo panteón árabe, bendecido después por los sacerdotes cristianos. La cruz se llama *La cruz de la Rauda* (2) y lo mismo la plazuela. Más abajo, entre las ruínas del Albaicín, y descolando sobre sus moriscas murallas y cercas, se destacan las moles de varios templos cristianos, que han sobrevivido á la despoblación, mayor cada día, de aquel vasto arrabal, y asaltan á la imaginación los recuerdos de la antigua Ilíberis, de quien tantas inscripciones se han encontrado en aquel espacio. Allí se nos representan las memorables sesiones del famoso Concilio nacional, celebrado á principios del siglo IV de nuestra era, allí los piadosos hijos de aquella ciudad ilustre, que educados por San Cecilio en la fé católica, la conservaron con gran entereza durante las persecuciones gentílicas y mahometanas, y más de una vez acorralaron á los Arabes, fortificados en la frontera torre de la Vela. Á espaldas de la ermita de San Miguel se descubre otro santuario católico, muy celebrado en la antigüedad por sus venerandos Mártires, á que debió el nombre de *Monte Sacro*, y en nuestros días por el gran establecimiento de religión y de enseñanza fundado por el insigne Arzobispo de esta diócesis D. Pedro de Castro. Finalmente, desde esta cumbre, como desde todo el recinto y circuito de Granada, se descubre la iglesia de Santa María de la Alhambra, erigida sobre el asiento de la antigua mezquita mayor de aquel real sitio y que descuella magestuosa y triunfadora sobre el suntuoso alcázar de los sultanes Nazaritas.

¿Pero qué sabemos de la antigua Torre del Aceituno y cuál es la razón de tal nombre, conservado desde tiempo inmemorial en esta altura? Estas noticias solamente las hallaremos en los autores arábigos, que en sus libros han conservado, más ó menos exacta y circunstanciadamente, no pocas tradiciones y recuerdos de la antigua España cristiana. De lo que hemos hallado en tales escritores, se colige, que desde remota edad los cristianos de la antigua Ilíberis (situada según la opinión

(1) Giménez Serranos.

(2) Esta voz significa jardín y cementerio, pág. 394.

más probable en las alturas del Albaicín, sobre la orilla derecha del río Darro), prendados de la soledad y belleza de este paraje, erigieron en esta cumbre un templo, que logró subsistir durante los primeros siglos de la dominación sarracénica. A que lo respetase la morisma, debieron contribuir los prodigios que allí se verificaban y los beneficios que cristianos y musulimes recibían del cielo por medio de una fuente y olivo maravillosos, que había en el recinto de aquel santuario: á este olivo, pues, debió aquel edificio el nombre de *Iglesia del olivo* (*Canisat-az-Zeituna*) con que lo conocieron los Árabes y cuya fama llegó hasta el Oriente. Pero oigamos á sus escritores. En el libro de las *Maravillas de las cosas criadas*, escrito por el célebre Alcazwini, autor oriental del siglo XIII, pero bajo el testimonio de otro granadino que floreció en el XII, se lee el siguiente relato:

«*La fuente de Granada.* Dice Abu Hámid el Andalusi (1) que en las cercanías de Granada, de la tierra de España, hay una iglesia y en ella una fuente y un olivo, adonde la gente se dirige, así como también la fuente en cierto día del año; en cuyo día, al nacer el sol, la fuente mana copiosamente y aparecen en el árbol las flores, cuajando luego las aceitunas, que van engordando y ennegreciendo durante el día. Los concurrentes toman cuanto pueden de aquellas aceitunas y del agua de aquella fuente, guardando lo uno y lo otro para remedios.»

Acerca del olivo prodigioso y de su situación, otro escritor arábigo, cuyo nombre desconocemos, autor de un tratado de *Geografía*, que posee manuscrito el Sr. D. Pascual de Gayangos, después de celebrar las maravillas que se verificaban en su tiempo en el Monte Sacro, añade lo que sigue:

«Y en este monte, cerca del mencionado castillo está el olivo de quien dice la gente que florece y cuaja y sanzona sus frutos en el mismo día, pero no es (exactamente) como pretenden. Dice el autor: Yo he contemplado este aceituno, que está cerca del castillo llamado Sacro y se compone de dos ramas, la una encorvada y la otra derecha, y ambas se encuentran al pié de un edificio elevado. Yo visité dicho aceituno en el día de la Anzara (2), en cuyo día se reúne mucha gente á su alrededor, y en él ví granos de aceituno, como los que hay en toda la tierra en el mencionado día, sin más diferencia sino que al elevarse el sol estaban verdes y al medio día se pusieron blanquecinas y á media tarde apareció en ellas un poco de rubicundez, en cuyo estado la gente las arrebató á porfía, y si las hubieren dejado estar hasta el fin del día, acaso se hubieren puesto negras. Y dicen los naturales del país, que en los tiempos pasados, bajo el gobierno de los Umeyas y de los régulos de Taifas en España no se permitía á la gente que cogiesen aquellas olivas, y no llegaba la noche sin que se hubiesen ennegrecido del todo. Y esto en suma es lo que he visto acerca de tal olivo.»

(1) Escrita en 1162.

(2) Es decir, la fiesta de San Juan Bautista.

En cuanto á la situación de este olivo, no puede dudarse que estuvo en uno de los collados que dominan á Granada, y seguramente en éste donde aún se conserva el nombre de *Torre del Aceituno*. El referido autor anónimo de geografía afirma terminantemente, que el tal olivo estaba cerca del collado y castillo de *Monte Sacro*, cuyo nombre se ha conservado hasta hoy en el Sacro Monte. Además, Abu Hámid, citado por Alcazwini é Ibn Alwardi, lo pone en las cercanías de Granada y junto á la fuente de este mismo nombre. Ni vale alegar que según otros autores también españoles, mencionados por Alcazwini, el olivo prodigioso estaba en Segura de la Sierra (provincia de Jaén), ó en Lorca (provincia de Murcia), porque á estas autoridades parece preferible la de Abu Hámid por ser granadino y por dar señas más puntuales y precisas acerca de su situación. A nuestro entender, todos los autores referidos tienen razón, y así en Granada como en Lorca y en Segura de la Sierra, hubo otros tantos olivos maravillosos, vástagos del famoso de San Torcuato en Guadix, en quien solía verificarse semejante prodigio, aunque no en la fiesta de San Juan, sino en la del Santo Apostólico, según consta por respetables documentos (1). Desde allí la piedad de los devotos de San Torcuato fácilmente pudo transportar vástagos de aquel virtuoso olivo á la cumbre de San Miguel el Alto, próxima á la puerta de Guadix, y á los pueblos de Segura y Lorca, situados cerca de la antigua vía romana que ponía en comunicación á Ilíberis (Granada) con Acci (Guadix) y Cartago Nova (Cartagena). Y se puede creer piadosamente que Dios quiso premiar á dichos devotos, concediendo á las ramas transplantadas por ellos la propia virtud y un prodigio semejante al que se verificaba en Guadix cabe el sepulcro del Santo Apostólico.

Ignoramos hasta cuándo subsistió la Iglesia del olivo prodigioso con su árbol y su fuente: probablemente permaneció hasta fines del siglo XII, ó principios del XIII, en cuyo tiempo el fanatismo de los Almohades acabó con la cristiandad mozárabe de Granada. Lo que sabemos es que al cabo de más ó menos tiempo la iglesia fué reemplazada por una rábita ó ermita mahometana, que subsistió hasta los últimos días de la dominación sarracénica, y que conservando la memoria del famoso olivo, se llamaba al tiempo de la reconquista *la Torre del Aceituno*. Esta rábita, que reunía el doble carácter de mezquita y fortaleza, y era una de las principales defensas del Albaicín, tenía un alcaide dependiente de la alcaidía mayor de la Alhambra y que al tiempo de la entrega lo era un capitán moro llamado Chawad. Así consta por el real título que los señores Reyes Católicos expidieron en Santafé el día 4 de Marzo de 1496 á favor de Juan de Sotomayor Joad, caballero moro y alcaide de la Torre del Aceituno, confirmándolo en este puesto por haberse convertido á nuestra santa fé católica y prestado servicios en la conquista de este reino (2).

(1) Publicados por el P. Flórez en el tomo III de la *España Sagrada*.

(2) En este y otros puntos relativos á la parte moderna del presente ensayo, hemos seguido el curioso opúsculo titulado *Breve noticia histórica del glorioso Arcángel San Miguel, nombrado el Alto, situado en la Torre del Aceituno de esta ciudad, sacada de su archivo y varios autores*, por F. C. y T. Granada, 1872.

También ignoramos qué advocación tuvo, es decir, á qué Santo estuvo dedicada la antigua Iglesia del olivo prodigioso. La devoción y culto al Arcángel San Miguel empezaron en aquel lugar en la segunda mitad del siglo XVII. Durante el XVI y parte del siguiente, este monte fué conocido vulgarmente por el *Cerro de los Diablos*, habiendo recibido este nombre por las continuas y furiosas tempestades que se formaban sobre su cima, inundando las laderas y barrancos próximos y produciendo repetidos estragos. Desaparecieron á su ímpetu las casas y huertos vecinos á la torre, y ésta se hizo albergue de malhechores. Para remediar este daño, algunas almas piadosas impetraron el favor del cielo por la especial intercesión del Príncipe de las milicias celestiales; y según autorizada tradición, el glorioso Arcángel San Miguel se apareció sobre el cerro á un devoto suyo, prometiéndole que cesarían los males que se experimentaban en aquel sitio si se erigiese allí un santuario dedicado á su nombre. También se asegura que aquella misma persona, dando cuidadosamente al célebre escultor Bernardo Mora las señas de la imagen celestial que se le había aparecido, le inspiró la bellísima estatua de San Miguel, que desde entonces es admirada y venerada por los vecinos del Albaicín y de toda la ciudad.

Gracias á esta aparición, la devoción á San Miguel se aumentó mucho en el pueblo granadino, y derribada la vieja rábita del Aceituno, en el mismo asiento de la antigua iglesia cristiana se levantó una ermita dedicada al glorioso Arcángel; por lo cual, el Cerro de los Diablos, libre ya de las pasadas tormentas é inundaciones, empezó á llamarse el *Monte de los Angeles*, aunque posteriormente prevaleció el nombre de Cerro de San Miguel el Alto. La obra de esta ermita empezó en 1671, á expensas del piadoso Arzobispo D. Diego Escolano y Ledesma; y como éste muriese al siguiente año, la prosiguió á su costa el licenciado D. Luís de Luque, Cura propio de las iglesias parroquiales unidas de San Luís y San Gregorio. Celebróse allí la primera misa y fiesta en 29 de Septiembre de 1673; pero la hermosa escultura de Mora no se colocó hasta igual día de 1675. Este santuario recibió después varias ampliaciones y mejoras, especialmente en el año de 1753, en que se concluyó su capilla mayor y fué muy frecuentado por la piedad del pueblo granadino, permaneciendo así hasta el año de 1810, en que las huestes napoleónicas invadieron esta ciudad y convirtieron el santuario en fortaleza, que al fin volaron y arruinaron vandálicamente al retirarse en 12 de Septiembre de 1812. Afortunadamente, el pueblo granadino, siempre devotísimo de su celeste valedor, no tardó en reparar aquella ruína, empezando á levantar los cimientos en el mismo lugar y en forma de cruz latina la actual ermita, cuya sencilla y elegante fábrica se terminó en Abril del año 1828, costada en su mayor parte por el Ilmo. Sr. Don Blas Joaquín Alvarez de Palma, dignísimo Arzobispo de esta archidiócesis. Por último, en 1884 el camarín de San Miguel fué ampliado y embellecido considerablemente á expensas de algunos de sus cofrades y devotos, y principalmente del Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Bienvenido Monzón y Martín, que á la sazón regía felizmente la diócesis de Granada, y que era devotísimo del Santo Arcángel. Como hemos dicho, el religioso pueblo granadino profesa gran afecto y devoción á esta

santa imagen y acude con fervor á su santuario en sus necesidades y en otras ocasiones solemnes. Entre las demostraciones que hemos presenciado de semejante devoción, no podemos olvidar la lucidísima procesión en que, para celebrar el XXV aniversario del glorioso pontificado de Pío IX, y con tanto júbilo de los buenos católicos como rabia de los impíos, el pueblo de Granada condujo la imagen del Arcángel San Miguel desde su ermita hasta la santa Iglesia Catedral, el día 18 de Junio de 1871.

Tantos y tan interesantes son los recuerdos que el alma cristiana encuentra en esta elevada cumbre, donde la antigua cristiandad iliberitana tuvo un famoso santuario, y donde la moderna Granada ha visto renovarse con la aparición y culto del glorioso Arcángel San Miguel, las maravillas del monte Gangano en la Apulia y del *Mont-Saint-Michel* en la Normandía.

F. JAVIER SIMONET.

El Ave-María.

SU HISTORIA CRÍTICA.

I.

Es bien notorio el origen de la primera parte del Ave-María, fuera de la última palabra *Jesús*, que decimos ahora. Pero ¿cuándo empezó á usarse en la Iglesia esta oración? A menudo los Santos Padres en sus homilias, sermones y tratados de diversas materias, parafrasean con mucha gracia y devoción las palabras del Arcángel á María; pero eso no basta para que podamos asegurar, que ya los primeros cristianos las decían también como oración particular para alabar á Nuestra Señora. Tampoco en la liturgia primitiva, que era sencillísima, se halla rastro auténtico de la Salutación angélica hasta San Gregorio Magno, que la puso en la cuarta Dominica de Adviento, y eso no como fórmula de orar, sino como ofertorio de la Misa.

Pero podemos creer prudentemente, ya por ser muy conforme á la divina Providencia, ya también porque no carece de fundamento en la historia, que desde muy antiguo y por instinto cristiano, ó séase por inspiración del Espíritu Santo, usaron algunos privadamente de las palabras de San Gabriel para saludar á la Santísima Virgen, como San Ildefonso, San Juan Damasceno y muchos otros, particularmente desde el siglo X en adelante. Por entonces, á lo menos, apareció el Oficio Parvo de Nuestra Señora, devoción que tanto se usó en la Edad Media, y que debió de contribuir no poco á extender en el pueblo cristiano el rezo de esta primera parte del Ave-María. Sin embargo, en ninguno de los Concilios y escritos de aquellos tiempos, antes del siglo XII, se habla de la Salutación angélica, y aun-

que á menudo se encarga en ellos á los fieles que sepan de memoria y recen algunas oraciones, sólo se habla allí del Credo y del Padre Nuestro.

En las «Constituciones» de Odón, Obispo de París, del año 1196, tropezamos con el primer vestigio del rezo del Ave-María; *Exhortentur populum semper presbyteri ad dicendum Orationem Dominicam, et Credo in Deum et SALUTATIONEM BEATAE VIRGINIS*. Y nótese que se habla aquí del Ave-María, como de una oración sabida y usada ya de todos, á la manera del Credo y del Padre Nuestro. De suerte que nos hallamos de repente con el día claro, sin que apenas hayamos visto lucir su crepúsculo, y nos pasa en ésto como en tantas otras cosas cuyo origen está en esa bendita noche de la Edad Media, en esos tiempos heróicos del cristianismo y de las gentes nuevas ó modernas, cuando nuestros padres cuidaban mucho de hacer y de inventar cosas muy buenas y muy poco de escribirlas.

Los fieles añadieron luego el nombre de *María* al principio y el de *Jesús* al fin de esta primera parte de la Salutación angélica, bien que esto último no todos lo hacían. Y así Mone halla estas cinco maneras que se usaron de acabar la primera parte del Ave-María: 1.^a, *ventris tui*; 2.^a, *ventris tui, amen*; 3.^a, *ventris tui, Jesus*; 4.^a, *ventris tui, Jesus, amen*; 5.^a, *ventris tui, Jesus Christus, amen*. Y esta última parece ser de Urbano IV, en la segunda mitad del siglo XIII.

II.

Era muy natural que, al saludar á la Virgen con las palabras del Angel, se le hiciera después alguna súplica, á lo menos en general, v. g., *Sancta Maria*, ó bien *Sancta Maria Mater Dei, ora pro nobis, amen*, y vemos que así cabalmente sucedió. Mas aquí hemos de preguntarnos de nuevo: ¿de dónde se deriva, y cuándo fué admitido el uso de esta deprecación? Ha sido recibida como corriente la opinión de que el *Sancta Maria* lo añadió la Iglesia después del Concilio de Efeso, y esta doctrina se apoya en la autoridad del Beato Pedro Canisio en su obra de la Virgen, y principalmente en los anales de Baronio al año 431, que dice así: *Tunc et additamentum illud accepisse creditur Angelica Salutatio*. Y en ese *creditur* tan débil estribó esta sentencia, que todos tomaban de Baronio, hasta que vino Mabillón, y bien sabido es que la mano de Mabillón desmenuza lo que toca. Puso, pues, en claro, y otros después lo han hecho también, que no hay pruebas ningunas de la opinión de Baronio, y dió por seguro que en ningún libro de rezo, devociones ó preces anterior á 1500 se halla esta segunda parte de la Salutación angélica.

Santo Tomás, en su Opúsculo sobre el Ave-María, dice así: *Tertiam partem addidit Ecclesia, scilicet, MARIA, nam Angelus non dixit AVE, MARIA, sed AVE, GRATIA PLENA*. Por la parte que añadió la Iglesia, entiende el Santo Doctor el nombre de María, que se puso al principio de la primera parte. De modo que, según se vé, el Doctor Angélico no conocía mas que la primera mitad de nuestra Ave-María, y

con la primera de las conclusiones anteriormente apuntadas; y así cerró su comentario.

Erasmus reprobando (*Eclesiastes*, lib. II) en 1535, el uso de rezar en los sermones el Ave-María, después del exordio, dá esta razón, bien flaca por cierto, pero que hace aquí á nuestro propósito: *Adde his omnibus quod isti, admonito populo ut invocent B. Virginem, nihil petunt ab ea, sed tantum salutant verbis Angeli et Elisabethae. Id cum non sit cariturum ineptia, etiam si quis Deum invocandum praefatus, nihil ab eo petat, sed laudet eum cantico angelico Gloria in excelsis Deo: multo ineptius est pro praecatione salutationem offerre Beatae Virgini.*

Lo mismo está confirmando la palabra *amen* con que hemos visto que acaba la primera parte del Ave-María en las conclusiones 2.^a, 4.^a y 5.^a citadas en la primera parte, lo cual prueba que no añadían ya nada más. Grancolas y Mariñola quieren que, no sólo antes de 1500 con Mabillón, sino antes de 1508 no se tiene noticia de nuestro *Santa María*. Sin embargo, Mone (op. cit.) ha recogido estas fórmulas muy parecidas y todas anteriores á ese tiempo: 1.^a *Sancta Maria, ora pro nobis.* 2.^a *Sancta Maria, ora pro nobis, amen.* 3.^a *Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus, amen.* 4.^a *Sancta Maria Mater Dei et Domini nostri Jesu, ora pro me et pro omnibus peccatoribus.* 5.^a *Sancta Maria Mater Dei ora pro nobis peccatoribus, amen.* La cuarta es de Pelbarto (siglo XV) en su *Stellarium*, y la quinta de San Bernardino de Sena en el Sermón sexto sobre la Anunciación. El Breviario de los Cartujos de Thielman, en 1521, ya copió la fórmula de San Bernardino, que parece fué la que más en gracia cayó á todos. Las palabras que siguen *nunc et in hora mortis nostrae*, no parece que se añadieron sino algo más tarde y entrado ya el siglo XVI, bien que Trombelli dice que halló en la Biblioteca de su Orden en Bolonia, un Breviario Romano, el cual le pareció á él del siglo XVI ó de principio del XV, en donde ya se leía de esta manera: *Sancta Maria Mater Dei, ora pro nobis nunc et in hora mortis nostrae, amen.* Sin embargo, es cierto que tardó mucho todavía el Breviario Romano en recibir estas palabras; y así, los que se estamparon en Lyón el año 1546, en Venecia el de 1547, y otra vez en Lyón el de 1557, traen aún el *Sancta Maria* con la fórmula misma de San Bernardino.

El Breviario de los Camaldulenses, en Venecia, 1514; el de los Trinitarios, en París, 1514, y en Valencia, 1519, y el de los Franciscanos de 1515 y de 1525, todos ellos traen ya nuestro *Santa María*; pero sin la palabra *nostrae*, la cual pareció por primera vez, según Trombelli, en 1563 en el Oficio Parvo de la Virgen según el rito de los Cartujos, y cinco años más tarde en el Breviario Romano de San Pío V, de donde lo fueron tomando los otros. De suerte, que en el XV, y sobre todo en el XVI, se estuvo formando poco á poco el *Santa María*, que brotó insensiblemente del corazón del pueblo cristiano y pertenece al número de esas cosas inimitables que bastarían á perpetuar el nombre de quien las hubiera inventado, pero cuyo autor nadie sabe decirlo, porque nacieron del entusiasmo popular, como ciertos cantos y ciertas tradiciones, que no son de nadie en particular, sino patrimonio de familia, patrimonio de todos.

Y se entiende también cómo Erasmo pudo decir lo que dijo en 1535, porque el uso del Santa María no fué general y uniforme en todas partes hasta fines del siglo XVI.

Excusado es advertir que hasta ese tiempo el Santísimo Rosario sólo tenía y podía tener la primera parte del Ave-María, y así ninguna fuerza tiene la razón que algunos sacan de eso para probar la opinión de Baronio. Por último, los que principalmente han combatido el Ave-María son Erasmo, como va dicho, Brents, Wigand, Á. Schmid, G. Roding, E. Molescot y Calvino.

III.

Lo anterior, escrito por D. Juan Ayneto, está conforme con la historia que traen Gavanto (t. II, sect. V. cap. II.) y Meratí en sus comentarios al texto anterior. En la liturgia mozárabe también se hace mención del Ave-María, pero en los antiguos Mss. no se copia á la larga (edic. Migne, t. LXXXV, p. 523). En la liturgia llamada de San Jaime (*Bibl. Patr. Gr. Lat Parisiis*, t. II, p. 16) se recita después de la consagración é invocación del Espíritu Santo. En la de San Marcos (*Renaud.*, t. I, p. 149) antes de la consagración con estas palabras: *Ave, gratia plena; Dominus tecum; benedicta tu in mulieribus, et benedictus fructus ventris tui, qui peperisti Servatorem animarum nostrarum.*

Como se vé por el Misal y Breviario mozárabe, el Ave-María era antiquísima oración en la Iglesia española, que precedía á la confesión al principio de la misa, pero no se vé que se rezase al principio de las horas como al presente. Atribuyen algunos autores esta práctica á la costumbre de rezar el Oficio Parvo (Durando, lib. V, cap. 2), del cual, de presente, en aquél solo nos queda esta oración.

Ya Meratí advirtió antes que nuestro articulista, que aunque es cierto que el Concilio de Efeso declaró que María Santísima fué verdaderamente *Madre de Dios*, Θεοτόκος, contra lo que pretendía Nestorio, sin embargo, no se sigue de ahí lo que afirmó Baronio respecto á la adición del *Santa María Madre de Dios ruega por nosotros pecadores, amén.* Grancolas (cap. 25) asegura que no existe dato alguno en prueba de la opinión de Baronio y que no ha encontrado la dicha añadidura en ninguna fórmula anterior á 1508, en que por primera vez se encuentra ésta. Los franciscanos añadieron después y en la hora de nuestra muerte, como se vé en un breviario de 1515, del cual lo sacaría el Cardenal de Santa Cruz, Quiñones, también franciscano, al publicar el suyo en 1536, del cual pasó al de San Pío V.

En un antiquísimo libro llamado *De baptisimi ritibus*, atribuído á Severo, Patriarca de Alejandría, se lee el Ave-María en esta forma: *Pax tibi Maria gratia plena, Dominus tecum, benedicta tu inter mulieres, et benedictus fructus, qui est in utero solus Christus. Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis, inquam, peccatoribus. Amen.* Pero sería éste caso muy singular, por cuanto ninguno de los escritores antiguos que han exhortado á los fieles á rezar ciertas preces, hicieron mención de la segunda parte de la Salutación angélica: los Concilios y Santos Padres, hasta el si-

glo XI, solo hablan del símbolo de la fé y de la oración dominical, que debían ser aprendidos por los fieles y recitados diariamente. El Ave-María aparece en el *Oficio Parvo* de Nuestra Señora al invitatorio, en el *Sacramentario* de San Gregorio en el introito de la Dominica cuarta de Adviento; pero las palabras del Angel son las únicas que allí se ponen y no como oración. La primera vez que la encontramos en esta forma es en los *Estatutos* de Odón de Soliac, Obispo de París, en el año 1195: *exhortentur populum semper presbyteri ad discendam orationam Dominicam, Credo in Deum, et Salutationem Angelicam B. M. V.*

Desde esta época vemos ya esta oración recomendada por los Concilios, cuya serie sería larga para poner aquí, hasta que llega el siglo XIV y en el Concilio de París se hace una constitución para la observancia de la oración del Papa Juan XXII sobre el *Angelus*. Tenía concedidas ciertas indulgencias por dicho Papa la recitación de tres *Ave-Mariás*, que debían decirse á la hora de *ignitegii* ó *cubre fuego*. El toque de este nombre se hacía mucho más tarde que ahora el *Angelus*, pues muchos estatutos dan á entender que cesa entonces la circulación por las calles. Du Cange cita (1) esta costumbre extendida por Francia é Inglaterra y podríamos añadir curiosas noticias respecto á España y muy en particular de Valencia.

La cita de Mabillon, que hace el articulista, está tomada de su *Praefat. in Acta saeculi V. Benedictini*, parr. 109, donde asegura que no fué tomada el *Ave-María*, como oración vulgar, hasta el siglo XI. Cita á S. Pedro Damiano (1057), que en su opúsculo 33, cap. 3, pondera la devoción de un clérigo que la recitaba todos los días. La segunda parte asegura el sabio benedictino que no se conocía aún en el siglo XV: *quia non reperitur in libellis precum, tam editis, quam Mss. ante annum 1500; et ante Breviarium jussi Pii V. reformatum, in solo Breviario Cardinalis Sanctae Crucis occurrebat*. Recuerda sin embargo que Urbano IV añadió, después de las palabras: *fructus ventris tui*, estas otras: *Jesus Christus. Amen* (2).

Baronio en sus *Anales* (ad ann. 431. parr. 179), fué el que atribuyó el *Santa María* al Concilio de Efeso, pero equivocadamente, pues como ya hemos visto, no se encuentra esta fórmula antes del XVI. Lo que hizo aquel Concilio fué declarar contra Nestorio, que María Santísima era *Madre de Dios*, y de ahí no se deduce que prescribiese la oración, cuya fórmula completa no aparece hasta después de la Edad Media. En la iconografía bizantina es rara la Imagen de Nuestra Señora que no tenga las siglas MP—OR (*Madre de Dios*), que en tiempos modernos ha adoptado S. José de Calasanz. Este es el título que más honra á María, pues de la más humilde de las criaturas la eleva á ser madre de un Dios, y esta dignidad es la mayor que se puede concebir entre los hijos de Adán; por ella tuvo todas las demás prerogativas.

Dos palabras antes de cerrar este artículo. El valenciano San Vicente Ferrer, en todos sus sermones, invocaba la protección de María Santísima. Era esto en el si-

(1) *Glossar.* art. *Ignitegium* y art. *Angelus* 4.

(2) Vid. Sandini, *Hist. Familiae sacrae*, p. 323, not. 3.

glo XIV y principios del XV. La fórmula más usada por él era esta: *Primo salutetur Virgo Maria*. Otras veces decía: *Presentemus Virgini illud jocale quod ipsa tantum diligit, scilicet, Salutationem angelicam*, ó bien, *salutationem quae fuit dicta per angelum Gabrielem*. Conforme al gusto de la época buscaba juegos de palabras, semejando versos:

Ut (materia) sit Deo gratiosa
Salutetur Virgo gloriosa.

No faltan autores que atribuyen á nuestro santo la introducción de esta salutación, al principio de los sermones. Que él la usaba consta; no así el que otros lo hicieran en aquel tiempo.

Entrado ya el siglo XVI, cuando el Cardenal de Santa Cruz, Quiñones, publicaba su breviario, vemos estampada aún la fórmula siguiente: *Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus. Amen*. San Pío V, al reformar el breviario, fué quien la completó como en la actualidad la usamos.

R. CHABÁS.

Doña Teresa Gil de Vidaure.

BASCURECIDA anda aún la memoria de esta esposa de Don Jaime el Conquistador en los libros de historia publicados últimamente. Tourtoulon, que es quien más datos ha aportado á la biografía del gran rey de Aragón, titubea y hasta refiere opiniones, que parece aprobar, totalmente opuestas á la verdad. Lo mismo escribe el Sr. Colmeiro en sus *Reyes Cristianos* (1), al hablar de la tragedia del Obispo de Gerona. Se hace preciso limpiar de estas sombras la vida de una célebre reina de Aragón, de una santa mujer, no vindicada aún como es debido á sus virtudes en la desgracia. Servirá de mucho este estudio para conocer á su real consorte, el conquistador de tres reinos.

La base de estas investigaciones nos la dá el P. Teixidor, que pudo ver en el pasado siglo el archivo del convento de la Zaidía, donde murió Doña Teresa, y que nos ha dejado detallada relación en un libro (2), el cual, con desdoro de Valencia, permanece aún manuscrito.

«Cuando el monarca aragonés iba á casarse con Doña Violante, escribe Tourtoulon (3), presentóse á la corte romana una reclamación de *la dama* de Don Jai-

(1) Tomo I, p. 209, en la *Historia general de España* que publica la Real Academia de la Historia.

(2) *Observaciones críticas á las antigüedades de Valencia*, tomo II, pág. 229.

(3) Tomo II, pág. 100.

me, Doña Teresa Gil de Vidaure, que pretendía haber recibido del rey palabra de casamiento. No habiendo aducido pruebas, fué desechada la demanda de Doña Teresa. Hacía cerca de diez años que era reina de Aragón Doña Violante, cuando se esparció la voz de que iba á ser examinada de nuevo la cuestión del casamiento de aquella dama, á consecuencia de revelaciones hechas á la Santa Sede. De ahí provino la cólera de Don Jaime, que tan funestas consecuencias tuvo para Berenguer de Castellbisbal. «Pretenden algunos, dice Ferreras, que fué la causa el designio que había formado el rey de repudiar á Doña Violante y casarse con Doña Teresa, de quien estaba enamorado, designio que el Obispo participó al Papa; otros dicen que fué el deseo que tenía de unirse á aquella dama, en caso de que muriese la reina, y hay quien alega otras razones, sin que sea posible descubrir la verdad en este laberinto de pareceres.»

Que nada tuvieron que ver los amores de Doña Teresa con la tragedia del Obispo de Gerona, inútil es demostrarlo. Lo más probable es que fuera algún secreto político y acaso la división de sus reinos, hecha por testamento, en favor de los hijos de Doña Violante. En esto vienen bien las fechas. ¿Era secreto de confesión? Así lo asegura Don Jaime, pero no es regular lo fuese, pues ésto no era un pecado del rey, sino un secreto político. Berenguer de Castellbisbal, como tan íntimo consejero que era de Don Jaime, pudo saberlo y divulgarlo; éste, para defenderse después de su crimen, quiso acaso abultar la injuria y por eso lo hizo secreto de confesión.

La historia de los casamientos de D. Jaime es la siguiente. Entrando apenas en los trece años y cuatro días de su edad, no habiendo ley que fijase la pubertad como ahora en los catorce años cumplidos, casó con la infanta Doña Leonor de Castilla, hija de Don Alfonso IX, en la villa de Agreda, á 6 de Febrero de 1221. Un solo hijo nació de esta unión y fué el infante Don Alfonso. Poco después, en 29 de Abril de 1229, se declaraba la nulidad de este primer matrimonio, á causa del parentesco que mediaba entre la Infanta de Castilla y el Rey de Aragón, pero reconociéndose en la sentencia la buena fé de ambos, se legitimaba el hijo (1). Si Don Jaime hubiera tenido interés en continuar con Doña Leonor, hubiera pedido la dispensa y se hubiera casado de nuevo.

Casó segunda vez Don Jaime con Doña Violante (Yoles), hija del rey de Hungría, en 8 de Septiembre de 1235. El contrato matrimonial se había arreglado en Barcelona el 20 de Febrero de 1234. De su unión nacieron cuatro hijos y cinco hijas, en los 16 ó 17 años que fueron casados. No consta la fecha exacta de su muerte, pero se sabe fué poco después de su testamento, otorgado en Huesca el 12 de Octubre de 1251.

Beuter dice (lib. II, cap. 21.), que estando el rey D. Jaime convocando las Cortes de Barcelona para la conquista de las Baleares, le vinieron noticias de Roma

(1) Vide *Aguirre, Conc. Hisp.*, t. III, p. 493.

sobre la demanda, que Doña Teresa Gil de Vidaure le había puesto ante el Papa, al tiempo de su matrimonio con la Infanta de Castilla, pues el rey de Aragón «se había prometido con ella y hubiera con ella dos hijos, y por consiguiente era su marido.» Asegura aquel cronista, que el Papa dió sentencia de que no estaba ésto bien probado, pero obligaba al Rey á que la diese alimentos y heredase los hijos; en fin, que desechando las súplicas de dispensa, le obligó á separarse de Doña Leonor de Castilla. En todo ésto no hay una palabra de verdad.

De seguro que el Pontífice hubiera visto con gusto lo de la dispensa, pero Don Jaime, inconstante y deseoso de nuevas nupcias, rechazaba, en vez de deseársela, dicha dispensa, y siendo cierta la causa de nulidad, fué ésta declarada muy á su contentamiento. Lo de Doña Teresa es absolutamente falso en esta ocasión. El mismo Rey en su *Crónica* (cap. 18 y 19) dice: *E nos haguem per muyler la Reyna dona Lionor per conseyl de nostres homens... E podiem laora hauer .xij. anys complits e entrauem en lo .xiiij. si que .j. any estiguem ab ela que no podiem fer ço quels homens han a fer ab sa muyler, car no haviem la edat.* Como antes hemos visto, tenía al casarse trece años y cuatro días y no doce como dice aquí. Sea como quiera de ésto, es imposible lo que Beuter quiere respecto á Doña Teresa.

Martín de Viciano (3 parte, fol. 23), en vista seguramente de ésto, pone el matrimonio con ésta después del de Doña Leonor y anterior al de Doña Violante, refiriendo á este propósito lo mismo que de Beuter hemos copiado. Aunque estos autores son excusables porque no vieron ciertos libros de actas de la Sede Apostólica, que después se publicaron, no por ello lo son por completo, pues había medios para enterarse de la verdad, sin caer en las fábulas y contradicciones que los dichos creyeron. En primer lugar, Oderico Raynaldi, investigador diligentísimo de los archivos romanos, no encontró la sentencia dada en el Sagrado Consistorio, que dice Viciano; ni el Rey la menciona nunca en las cartas que escribió al Pontífice sobre la nulidad de su matrimonio con Doña Teresa, como luego veremos. Los hijos que de ésta tuvo el Rey fueron Don Jaime y Don Pedro, pero con posterioridad á la muerte de Doña Violante, señal de que sus relaciones con ella vinieron luego.

Efectivamente, después de algunos años del fallecimiento de su segunda esposa, se aficionó el Rey á la hija de Don Juan de Vidaure, familia que el Rey de Navarra Don García nombró por las más calificadas de su corona. Concurrían en esta señora cuantas prendas podían desearse: hallábase, *aunque viuda*, en su más floreciente edad, y aunque galanteada del Rey, no pudo éste rendir su honestidad, hasta que le dió palabra de casamiento y de hacerla reina, como dice Mossen Jaime Febrer en la trova 1.^a de la familia Ayerve.

Don Pedro de Ayerve es vostron germá,
Puix de vostron pare fill es natural, (1)

(1) En muchas partidas de bautismo hemos visto esta palabra usada en sentido de *verdadero*, añadida á legítimo.

Hagut en Teresa, que hui monja está,
 Puix ab fe e paraula de ques casará,
 E la farà reyna, la flor del rosal
 Sen portá enganyós. Posseix de Ayerve
 Lo cognom e estat quell ha pogut traure:
 Les armes reyals es be que conserve
 Y una creu de argent, y en ella reserve
 Escuts de sa mare, que son de Vidaure;
 Procurau que de vos ningú el fasa caure.

En aquel tiempo, hasta que se publicó el Concilio de Trento, aunque los matrimonios clandestinos fueron siempre reprobados por la Iglesia, que siempre deseó se celebrasen ante ella, no por eso dejaban de ser válidos, y la promesa de Don Jaime aceptada por Doña Teresa, si bien no constituía verdadero matrimonio por ser de futuro, *sic tamen initiatum extitit, ut verum et consummatum fuerit carnali copula subsequuta*, como le decía después Clemente IV, contestando á la demanda de nulidad.

Considerando, pues, el Rey como á su esposa y futura reina á Doña Teresa, le dió habitación correspondiente á su grandeza, concediéndole para siempre el que fué palacio de los reyes moros Lobo y Zaen, con todas las casas anejas, según consta por el privilegio siguiente, que vió el P. Teixidor en el archivo de la Zaidía, fechado en 10 de Abril de 1255:

«Noverint universi quod Nos Iacobus, Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum et Valentie, Comes Barchinone et Urgelli, et Dominus Montispesulani, per Nos et nostros damus et concedimus vobis *dilecte nostre Domine Theresie Gil* et vestris in perpetuum domos nostras, que sunt intus civitatem Valentie, que fuerunt tempore Sarracenorum Regis Lupi et Regis Zayent: quas domos habeatis omnes integre et sine diminutione aliqua vos et vestri in perpetuum francas et liberar, teneatis, possideatis et expletetis cum introitibus, exitibus, affrontationibus et suis pertinentiis universis a celo in abyssum ad dandum, vendendum, impignorandum et alienandum, et ad omnes vestras et vestrorum voluntates, cui et quibus volueritis franche et libere perpetuo faciendas sine aliquo nostro nostrorumque et alterius cujuslibet persone retentu, prout melius dici potest et intelligi ad vestrum vestrorumque bonum et sanum intellectum. Dat. Illerde IV. idus Aprilis anno Domini M^o. CC^o. L^o quinto.»

De estas casas hay una indicación en el libro del *Repartimiento* (pág. 576) y parece que eran ocho, las cuales se las había reservado el rey: habían sido de Zahen, de la madre de Çeid, del rey Lobo y de un alfaquí llamado Moahac. El P. Teixidor (lib. I, cap. XXVI), al tratar del Almodín, habla de estas casas y su sucesivo destino. Lo que no sabía este erudito dominico es que Don Jaime en 10

de Julio de 1238, estando acampado en Ruzafa, ya concedió á Teresa Gil (de Vidaure) las casas de Abdallah Avincenna y el huerto de Alhatiealquefen y seis jovadas en Abalat de Aciflía en la huerta de Valencia (1). Parece probable que esta era nuestra biografiada, y en este caso parece esta donación argüir algo en contra suya, aunque por aquel tiempo veamos siempre al rey muy entusiasmado con su esposa Doña Violante. Además, el compromiso no podía ser de esta época, pues hubiera resultado el impedimento *criminis*, y de ello se hubiera valido el rey para declarar nulo su matrimonio clandestino. Hubo necesariamente de ser este compromiso del tiempo de la viudez. Es dudoso, pues, que tuvieran relaciones ilícitas siendo casados ninguno de los dos.

En efecto, como dice Zurita (lib. III, cap. 51, fol. 169, col. 2, de la segunda edición): «En este tiempo (año 1255) el rey gobernaba gran parte de sus negocios por el consejo de una dueña muy principal, que se decía Doña Teresa Gil de Vidaure, con la cual vivió mucho tiempo como con su mujer legítima; y así se declaró después por sentencia que lo fué: y estando en Zaragoza á 9 del mes de Mayo de este año 1255 le dió el rey el castillo y villa de Exerica... y diola para que la heredase el hijo ó hija, que huviese en ella.» Lo mismo dice en los *Indices latinos*, aunque en éstos la fecha es *V idus Madii*, ó sea á 11 de Mayo; la primera del 9 la cita Diago. En la donación de 10 de Abril 1255, que hemos copiado, nada se dice de hijos. Como los registros del archivo de la corona de Aragón no empiezan hasta 1257, no es posible estudiar bien lo anterior á esta fecha, que es justamente lo que nos interesaría.

El primer hijo que aparece de Don Jaime y Doña Teresa fué Don Jaime, como se vé por el siguiente documento del archivo de la Zaidía. No haciéndose en él mención de Don Pedro, parece lógico creer que nació después. Es de fecha de 5 de Abril de 1260:

«Noverint universi quod Nos Iacobus Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum et Valentie, Comes Barchinone et Urgelli, et Dominus Montispesulani, per Nos et nostros damus et concedimus vobis IACOBO dilecto FILIO NOSTRO et Domine THERESIE EGIDII et vestris in perpetuum per hereditatem propriam francam et liberam, locum illum situm juxta civitatem Valentie, qui dicitur ÇAADIA, cum omnibus pertinentiis suis, et domos infra muros civitatis Valentie, et hortum in ejus termino, prout melius et plenius predicta omnia cum suis pertinentiis habebat et possidebat Archiepiscopus Narbonensis ex donatione quam inde sibi feceramus: que omnia habeatis vos et vestri in perpetuum cum introitibus et exitibus affrontationibus et suis pertinentiis universis a celo in abyssum ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, et ad omnes vestras vestrorumque voluntates, cui et quibus volueritis inde libere perpetuo faciendas sine aliqua retentione nostra et nostrorum et cuiuslibet persone. Dat. Illerde nonis aprilis anno Domini M. CC. LX.»

(1) Theresa Gil: domos de Abdela Avincenna et ortum Dalhatiealquefen et V jo. in Albalato Aciflía, VI idus julii (pág. 187, del impr.=29 del orig.)

Esta donación concuerda con la registrada en el libro del *Repartimiento* á favor del Arzobispo de Narbona Pedro (pág. 375) en 10 de Octubre de 1238 (1).

De los hijos de Doña Teresa encontramos expresa mención en el testamento de Don Jaime en 26 de Agosto de 1272 (2), en estos términos: «Nuestros hijos Don Jaime y Don Pedro, los cuales hubimos de Doña Teresa Gil de Vidaure, instituímos por nuestros herederos en los castillos y villas que les habemos dado..... es á saber: á Don Jaime en los castillos y villas de Xérica, del Toro, del castillo y villa de Eslida, de los castillos y villas de Ebo y de Ahin, y de los castillos y villas de Suera y de Fanzara, y de los castillos y villas de Planes y de Travarell y de la Almudaina.... por herencia y derecho de institución.

»Mas: á Don Pedro hijo nuestro y de Doña Teresa Gil de Vidaure..... en el castillo y villa de Ayerbe, y en el castillo y villa de Luesa, y en el castillo y villa de Abuerro, y en las villas de Liso y de Artaso y de Castellón, de Siest, y en el castillo y villa de Boreta, y en los castillos y villas de Azuer y de Cabraye y en Benimiena... por herencia....»

Sustituye además al un hermano y á sus descendientes en falta de los del otro y viceversa. Si desaparecen las dos líneas, que pase todo á la del Infante Don Pedro. Hay que notar, que nunca llama infantes á los hijos de Doña Teresa. Pero también sustituye á éstos en defecto de los hijos de Doña Violante, antes que á los de la otra Doña Violante de Castilla, hermana uterina de aquéllos. También hay que observar, que á Don Fernando Sánchez y á Don Pedro Fernández, les declara hijos naturales y no les llama en ningún caso á la sustitución de sus otros hermanos. Todo esto demuestra la legitimidad de aquellos hijos y por consiguiente, que ya en aquella época tenía por legítima esposa á Doña Teresa su madre. Bofarrull (3) trae la descendencia de estos dos hijos del Conquistador.

No duró mucho el amor de Don Jaime hacia su esposa Doña Teresa, á pesar de los dos hijos que le había dado á luz. Cansado el rey de sus amores, se entregó ciegamente á los de su parienta Doña Berenguela Alonso, hija del infante Don Alfonso de Molina, y no contentándose con tenerla públicamente por su dama, la quiso tener por su esposa legítima, repudiando á Doña Teresa (4). No cuidándose del doble impedimento canónico que resultaba de su casamiento legal con otra mujer, viva todavía, y de su parentesco con la Alonso, separose de la de Vidaure y se unió á Doña Berenguela.

«El soberano de Aragón, escribe su moderno historiador, había llegado á ese grado de poder en que el hombre, embriagado por su propia gloria, se considera superior á las leyes, que Dios ha impuesto al resto de las criaturas. De tal modo

(1) P(etrus) archiepiscopus Narbone: castrum de Mazerol et alqueriam de Azuela et locum que dicitur Çaadia cum furnis et molendinis, VI. idus octobris.

(2) Branchat, tomo II, p. 17.

(3) *Los Condes de Barcelona*, t. II, pág. 237.

(4) Tourtoulon, t. II, p. 285, trata extensamente de los extravíos de D. Jaime, pero no creemos en la leyenda de los de D.^a Teresa, que no pudieron ser en la época remota que indica.

habían encomiado sus victorias los aduladores laicos y clérigos, que casi presentaban á Dios como obligado hacia aquel que había conquistado dos reinos en provecho de la religión cristiana; así que Don Jaime acabó por creerse con derecho á algún favor especial de parte del Soberano Juez. Esta confianza, á la vez presuntuosa é ingénuo, aparece en la narración, que hallamos en la *Crónica Real*, de una confesión hecha por el Conquistador en los momentos en que se preparaba á librar una batalla en el reino de Murcia.» Corría el año 1266 y el rey tenía sitiada esta ciudad, cuando al ver que los moros quieren introducir un socorro en ella, es preciso darles una batalla. Entonces ocurre lo siguiente, que copiamos del original, como está en la edición de Aguiló (cap. 426, CCLX de la antigua):

«El bisbe de Barcelona anaua ab nos, e demanam frare Arnau de Segarra, que era prehicador, e dixemli que uoliem penre penitencia dell. E el dix que diguessem. E nos dixemli: *que a nostre senyor no li cuydauem tenir altre tort per qué nos deguessem esser perdut, sino tant solament de DONA BERENGUERA, e nos haviem en cor de esser ab ella menys de peccat AXI CON HOM DEU ESSER AB SA MULLER: e ell sabia ja que nos haviem proposit de conquerir Murcia e tot aquel Regne: e aquella merce que nos feyen de conquerir aquel Regne e tornar a chrestians quens ualria, e aquest peccat que nons tendria dan en lo dia de la batayla: daquest peccat li demanam quen des penitencia. E ell dix nos que peccat mortal era gran cosa, mas si nos erem en cor quens en tolguessem que ell nos perdonaria. E nos dixemli que ab aquela se entrariem en la batayla, que exeriem de peccat mortal o per una guisa o per altra: que seruiriem tant Deu en aquel dia e en aquella conquesta, quens perdonaria: car dals nos no haviem mala uolentat a negu: e a ell bastaua. E dixemli nos quens donas la su benediccio, que a Deu nos comanauem, e feu ho.»*

Viendo Doña Teresa la ceguedad del rey, que con hechos daba á entender que estaba en su mano elegir otra esposa, viviendo ella que lo era legítima, y añadiendo, á los trabajos que le ocasionaba la conducta de su esposo, la enfermedad que de ella se apoderó, llenándose de lepra, determinó en estas circunstancias, fundar un monasterio en aquella Çaadia, que en tiempos para ella más felices le había donado el Rey. La primera vez que vemos citado este nombre es cuando Zaen, asustado por la confianza de Don Jaime al hacer venir al Puig á su esposa Doña Violante, envía á decirle (cap. 242) que le daría muchos castillos, diez mil besantes de renta *e quens faria .j. alcacer a la Ceydia*, ó como dice la edición de Valencia (CLXVII), *alquacer a la Çaydia*.

Fundó este convento Doña Teresa á principios del año 1265, y en 1 de Noviembre del mismo año, hallándose el Rey en Valencia, concedió á su Abadesa y religiosas que pudieran poseer muebles y raíces, sin fijar límite á la autorización. La prisa con que se fundó hizo que no se advirtiese que faltaba para ello la licencia del Ordinario y el consentimiento de la Orden del Cister á que pertenecían aquellas religiosas. Concedió la licencia el Obispo en 31 Enero de 1266 y en el capítulo general de la Orden, en 1268, la licencia de la misma. Con ésto se subsanó la

fundación y en su virtud hizo Doña Teresa, en 10 de Febrero de 1268, otra escritura en que dice: *fundamus, facimus et de novo construimus Monasterium Monialium Cisterciensium*: dió para el convento todo el sitio y término de la Çaadia (sin nombrar palacios, baños, ni jardines de reinas moras, como se ha supuesto): concedióles rentas suficientes, algunas sobre las casas contiguas á su palacio en la ciudad: *que la Abadesa y convento por ningún título pudiesen enagenar dichos bienes sin su licencia ó del infante Don Jaime su hijo, ó de los herederos de éste: que mientras ella viviese no pudiesen admitir en el Monasterio religiosa ni religioso sin su consentimiento ó de su apoderado: y que durante su vida fuese ella patrona del Monasterio.*

Entre tanto, pareciéndole al Rey que la enfermedad de su esposa era bastante causa para disolver aquel matrimonio, escribió al Pontífice Clemente IV su desca bellada pretensión, intentando unirse canónicamente con Doña Berenguela. Lleno de santo celo este Papa, le respondió en 17 de Febrero de 1266 la carta siguiente (1):

«Nos admiramos mucho del descaro y de la intención con que habéis presentado á Nos una petición tan contra á Dios, y tan abominable á los ángeles y monstruosa hasta para los hombres. Pues no debísteis creer, que el *verdadero matrimonio* lo quisiéramos deshacer, y mancharnos, participando de la culpa de una unión ilícita, consintiendo en ella (la de Doña Berenguela). Creíamos, que desde mucho tiempo sabíais, que cuando os desposásteis con la noble señora Teresa por palabras de futuro, *como está consignado en vuestra misma carta*, aunque no fué un verdadero matrimonio, sin embargo, de tal manera se inició, que por la cópula carnal subseguida quedó verdadero y consumado. ¿Cómo separar el Vicario de Dios á los que Dios ha unido? Lejos de Nos el criminal pensamiento de violar las leyes del Señor, por complacer á los hombres, ofendiendo á su Criador y Redentor... No debíais haber esperado hacer autorizar esa vergüenza al Vicario de Jesucristo, que detesta todo lo que es vergonzoso. Si me preguntáis lo que teníais que hacer, puesto que no podéis sin grave peligro de vuestra salud cohabitar con la primera esposa (Doña Teresa Gil), nuestra contestación será inmediata: resignaos á las órdenes del Señor... ¿Creeis que si todas las reinas del mundo fueran atacadas de lepra, daríamos por éso permiso á los soberanos para tomar otras esposas? Sabed que recibirían todos igual negativa, aun cuando las dinastías, faltas de nuevos vástagos, debieran secarse en todas sus raíces y en todas sus ramas. Tened, pues, por lo tanto, querido hijo, á Dios ante vuestra vista, y tomad por ejemplo al muy virtuoso rey de Francia con quien tenéis amistad; considerad cómo Dios ha aumentado vuestro poderío durante vuestra vida; ved los beneficios que recibido habéis de manos del Todopoderoso; ved la cruz que lleváis al pecho; ved los peligros de la guerra á que os exponéis con arrojo; no añadáis el adulterio al incesto, pues con ello haréis estériles vuestras buenas obras y acumularéis la cólera del Señor en el día del juí-

(1) Véase Raynaldi, *Annales eccles.*, ad ann. 1266, nums. 27 y 28.—Martene, *Thesaurus novus anecdot.*, t. II, col. 277. El P. Teixidor y Tourtoulon copiaron parte.

cio. No me digáis que no podéis observar la continencia, pues esta cuestión está ya resuelta desde muchísimo tiempo. ¿Cómo el Señor, justo y bueno, ordenaría á todos que se abstuvieran de relaciones ilícitas, si uno solo pudiera objetar la imposibilidad de observar el precepto?»

Esta carta y el hecho de la confesión, referido antes, vienen á ser simultáneos á la conquista de Murcia. Por ella tuvo después que felicitar el mismo Papa á Don Jaime; pero el Padre de los fieles se vió precisado á mezclar saludables consejos á sus aplausos: «con repugnancia hemos visto, le dice (1), que un vencedor de enemigos tan grandes se haya dejado vencer de su propia carne, hasta el punto de que, pospuesto el temor de Dios, uniéndote á mujer que no es la tuya, apareces en público con la adúltera, dando escándalo á muchos y ofendiendo gravemente á la divina majestad con añadir el incesto al adulterio.... Os rogamos que consideréis, que avanza el tiempo y que el día declina ya para vos. Corréis como los demás, á ese fin inevitable, que el Señor ha señalado anticipadamente á toda criatura carnal. No os conviene mancillar los últimos años de vuestra vida, pues, si no la recomienda un fin sin mancha, no podéis ser admitido en aquel reino, en el que nada impuro entra... Alejad de vos á esa adúltera... Renunciad á esa miserable...» Estas palabras no produjeron efecto en el ya sexagenario monarca, más ciego que nunca por aquella mujer.

El siguiente año 1267, volvía el Papa á escribirle en el mismo sentido (2): «Aunque hemos sabido con alegría, que os proponéis ir en socorro de Tierra Santa, queremos que sepáis, que el Crucificado no acepta los homenajes de aquel que lo crucifica de nuevo, manchándose con una unión incestuosa.» El Papa llega hasta á amenazar á Don Jaime con las censuras eclesiásticas, si no se separa de Doña Berenguela Alonso. La tempestad, que arrojaba á la costa al monarca culpable, parecía encargada de justificar las palabras del Vicario de Jesucristo.

No concluyeron estas relaciones sino con la muerte de la Alonso. En el viaje al norte de los Pirineos en 1272, acompañaba aún Doña Berenguela á Don Jaime (3), pero apenas llegada á Narbona, murió allí el 17 de Junio de dicho año. En su testamento declaraba al Rey heredero de las posesiones que tenía en Galicia. Aunque Zurita asegura que nacieron muchos hijos de aquella unión adúltera, no hay historiador que mencione sus nombres, ni queda memoria de ellos en los documentos de la época.

También el rey estuvo enfermo y llegó á otorgar testamento en 26 Agosto, reconociendo por legítimos á los hijos de D.^a Teresa, como hemos visto anteriormente. Con ésto y con la edad avanzada del rey deberíamos esperar que concluyesen sus devaneos; pero á pesar de sus años, á pesar de las dolencias que parecían

(1) Martene, loc. cit., col. 362.

(2) Raynaldi, ad. ann. 1267, núm. 33.

(3) Tourtoulon, cap. últ.

advertirle, que estuviera pronto á comparecer ante Dios, continuaba el Conquistador en los desórdenes de su conducta privada. Apoderóse de su corazón una pasión nueva y trató de obtener de Gregorio X lo que Clemente IV le había negado, como hemos visto: la ruptura de su matrimonio con Doña Teresa Gil. La nueva querida era una mujer que había abandonado á su marido; pero parece que éste se había casado con ella viviendo aún otra primera. Se necesitaba declaración de libertad de la segunda, que era lo que el Rey instaba, y además la de nulidad del matrimonio con Doña Teresa, que aún vivía. «Sin duda, dice Tourtoulon, habría Don Jaime arrancado al Papa, durante su permanencia en Lión, la promesa de examinar de nuevo sus pretensiones, pues apenas llegó á Perpiñán, encargó á Juan de Torrefreyta, canónigo de Lérida, la continuación de estos tratos en la corte de Roma, en 30 de Junio de 1274.»

El P. Teixidor cree que con motivo de la enfermedad de la lepra de Doña Teresa, ya que no pudo conseguir el Rey que el Pontífice declarase nulo su matrimonio, es decir, el divorcio *quoad vinculum*, pretendió el divorcio *quoad thorum* ó en cuanto á la cohabitación. Se inclina el erudito crítico valenciano á que consiguió sentencia favorable el Rey en la curia del Ordinario, pero que Doña Teresa apeló *y es muy persuasible, dice, que fundase su apelación en hallarse perfectamente sana*. Dédúcese ésto de unas cartas de dicho Gregorio X en 25 de Julio de 1275 (1) en que éste le reprende ácremente el escándalo de tener por manceba la mujer legítima de un vasallo. Negando el Rey al contestar al Pontífice, que la nueva concubina fuese casada con otro, éste le responde el 22 de Septiembre del mismo año: «Aun dado caso de que constase, que ella está libre del lazo matrimonial, tú aún estás ligado á otra (Doña Teresa), no obstante la sentencia favorable de divorcio, que aseguras en tu carta, se ha dado en favor tuyo, pues tú mismo confiesas que dicha sentencia está en suspenso en virtud de apelación, y no puedes por lo mismo retener en tu compañía aquélla, no solo sin temor, antes bien con reato de adulterio.» Zurita asegura que Don Jaime y Doña Teresa *parece haber sido velados*, pero toma equivocadamente al revés lo de la apelación, pues dice que «siendo sentenciada por el juez Ordinario la causa del Matrimonio *en favor de Doña Teresa*, un año antes que el Rey falleciese, envió su procurador á la corte romana.» Sin duda el Papa fué obedecido, pues desde Septiembre de 1275 en que se dirigen las cartas al Arzobispo de Tarragona y al de Tortosa con la orden de que se separara inmediatamente de su concubina, bajo pena de excomuni6n, ya no se descubre nada de irregular en la conducta del monarca aragonés. El 27 de Julio de 1276 moría éste en Valencia, dando muestras de gran fé y arrepentimiento.

Aún vivía el 3 de Octubre de 1278 Doña Teresa, pues, en el archivo de la Zaidía, encontró el P. Teixidor una escritura otorgada por ella en Zaragoza, dicho día, ante Sancho López de Montaltet, que empieza así: *Sepan todos como Nos Doña Teresa Gil de Vidaure muyler que fuí del muy alto et noble Don Iaime por la gracia de*

(1) Raynaldi, ad ann. 1275, núms. 32 y 28.

Dios Rey de Aragon de buena memoria, etc. Halláronse presentes á su otorgamiento sus hijos, que prometieron con juramento cumplir lo dispuesto por su madre: *Et nos Don Jaime et Don Pedro, fillos del muy alto et noble Don Iaime por la gracia de Dios Rey de Aragon de buena memoria, et de vos Dona Teresa Gil de Vidaure muyler suya que fuestes, etc.*

¿Fué monja Doña Teresa? Veamos lo que nos dice el P. Teixidor, pues no hay documento que lo pruebe. Había tenido este escritor reparo en reconocerlo, porque en la escritura últimamente citada no se consigna esta cualidad. «Si en ella dijo haber sido esposa de un rey de la tierra, no omitiría expresar serlo del Rey de la Gloria por ser monja. Pero mi escrúpulo ya no tiene lugar, asegurando Mossén Jaime Febrer en la trova copiada, que era actualmente Monja:

Hagut en Teresa, que huy monja está,

cuyas trovas escribió en el verano del año 1276, como tengo evidenciado en el *Comento* de ellas, que tengo comenzado. Josef Mariano Ortiz en el *Memorial de méritos para la grandeza*, que pretendió el Conde de Rahal, en la pág. 19, en el núm. 4 de las notas, niega que fuese monja Doña Teresa; y como allí no da razón que lo persuada, se lo pregunté, y me respondió: que en su testamento (que él, como Teniente Registrador ha registrado) mandó ser enterrada en su monasterio de la Zaidía, sin decir que en él era monja, sino que quería ser enterrada con hábito de monja cisterciense: lo que fuera superfluo si al tiempo del testar fuese ya monja. Esta razón no puede prevalecer contra lo que asegura Mosén Febrer como testigo ocular de mayor excepción, hablando con el Príncipe Don Pedro, entonces coronado ya Rey de Aragón, que sabía bien el estado que entonces tenía Doña Teresa. Y si ésta dispuso el ser enterrada con el hábito de monja cisterciense, fué para manifestar su humildad y prevenir que sus hijos los infantes no la enterrasen con hábito magestuoso de reina que había sido.

»No he visto su testamento, ni aun su calendario, y en el archivo de la Zaidía solamente encontré copia de su codicilo, signada por Jaime Martí, pero está tan borrada su letra, que con suma dificultad pude leer lo siguiente. Instituye herederos á sus dos hijos con recíproca substitución, y falleciendo sin legítima sucesión, deja al monasterio de la Zaidía las villas de Altura y Castellmontán, y si por resistirlo los fueros no pudiese el monasterio (entrar) en su posesión, las vendan sus albaceas, entregando su precio á su comunidad, para que mantenga dos capellanes, además de otras dos capellanías que dejaba instituídas en su testamento. A Constanza Pérez, su nieta, hija de Sancho Pérez su hijo (de otras nupcias?), lega la villa de Cabañas y los lugares de Azuer y Betinnena. A su sobrino Gil de Vidaure, hijo de Don García de Pueyo, legó la villa de Mora con cargo de dar mil morabantes al monasterio de la Zaidía para comprar heredades. A Pedro Martí, hijo también de Don García, legó la villa de Tormón, y mandó vuelvan al cuerpo de su herencia dichas villas en caso de fallecer sin legítima sucesión los legatarios. Y en caso de morir sin la misma sus hijos, mandó que sus albaceas, que fueron Gil de

Lyori su consobrino, Sancho Pérez, alcaide de Xérica, Sancho Abad y Gil de Vidauré, vendan todas sus villas y lugares; los de Aragón á conocimiento del Prior de Predicadores de Huesca, y los de Valencia á conocimiento del Prior de Predicadores de esta ciudad: Que de su total precio se hagan cuatro partes, la una para su monasterio de la Zaidía: otra se divida igualmente entre los monasterios de Iranzo y de Poblet: otra se reparta entre los monasterios pobres cistercienses de Aragón, Cataluña y Navarra. De la cuarta y última parte mandó se hiciesen cuatro porciones, y que las dos se den á los religiosos de Santo Domingo: una á los de San Francisco: y la cuarta á las mujeres arrepentidas de Aragón, Cataluña y Navarra.»

No nos han convencido los argumentos del P. Teixidor y más bien creeríamos interpolada esta trova, aunque el argumento negativo tiene poca fuerza. Si hubiera sido monja, holgaría el mandato de enterrarse con hábito de tal; lo dispuso porque no lo era. Con ésto se verá lo que puede valer la especie propalada sin documentos, de que Doña Teresa *jamás quiso ser abadesa, pero admitió gustosa el empleo de portera, en que murió en 15 de Julio de 1260*. Aún tardó muchos años en morir después de esta fecha, como hemos visto; del registro de los documentos del convento apareció al Padre Teixidor, que la primera abadesa fué Doña Beatriz Anglesola y lo era aún en 1290, en que firma un documento; no pudo serlo nuestra Doña Teresa, que ni siquiera está probado fuera monja, como hemos visto. La autoridad de las *Trovas* no la reputamos en tanto como supone el P. Teixidor.

Escrito este artículo y hasta impreso en parte, nos viene á las manos el que publicó sobre la misma noble dama, Don José María Torres, Cronista que fué de esta ciudad, en la *Revista de Valencia*, tomo II, pág. 49. Nos parece que en dicho estudio no indica bastante, como era su deber, la importancia de las investigaciones sobre el particular del P. Teixidor, base de su trabajo, que solo aparece de un modo muy accidental. Demos á cada uno lo que es suyo. Parece que las religiosas de la Zaidía facilitaron al Sr. Torres algunas noticias, hasta entonces desconocidas, y para redondear nuestra monografía vamos á tomar acta de ellas. Aunque hubiéramos tomado otro rumbo, conociendo antes lo publicado en la *Revista de Valencia*, creemos que en nuestro artículo, resulta algo más esclarecido, la cualidad de esposa legítima de Don Jaime I, que tuvo Doña Teresa; pues no se fijaron bastante, los que trataron sobre ésto, en el valor canónico de su matrimonio.

De dos documentos no conocidos del P. Teixidor nos dá cuenta el Sr. Torres. «A pesar, dice, del abandono en que Doña Teresa se veía por parte de Don Jaime, se conoce que á éste no le era del todo indiferente la dueña de sus pasados amores, como él la conceptuaba, pues deseando que adelantara la construcción del monasterio, concedió facultad á la Abadesa, por privilegio expedido en Valencia á 3 de Mayo (V. nonas Madii) de 1271, de fabricar un horno para hacer ladrillos y tejas, con todas las oficinas necesarias, en la rambla que estaba delante del monasterio, del que la separaba la acequia, que es el terreno denominado *Llano de la Zaidía*, con libertad de venderlo... según pareciere á la comunidad. De esta donación dimanaba el dominio que tenía el monasterio en dicho *Llano*, y siempre

que allí se celebraban corridas de toros, pedía licencia el Hospital General á la Abadesa. Con esta concesión recibió gran impulso la fábrica del monasterio y de todas sus dependencias, levantándose inmediato á él, un pequeño palacio denominado el *Realet*, que ocupó Doña Teresa para vivienda suya cuando residía en Valencia.»

El otro documento, que nos proporciona el malogrado Cronista, es el testamento de nuestra biografiada. No nos dice dónde se encontró con el original, que con mucho gusto publicaríamos íntegro. Nunca debieran personas tan inteligentes como el Sr. Torres, preterir estas indicaciones, tan interesantes para el estudio de la historia; hasta se olvida de consignar la fecha y lugar de su otorgamiento, solo dice que lo fué en 1280 (1), y que era nuncupativo, es decir, abierto, *por sí y ante sí*. No sabemos cómo se compagina esta circunstancia con aquella cualidad; nos parecía que todo testamento nuncupativo es ante notario. Pero veamos ya el extracto que de él nos hace el Sr. Torres:

«En él se titula Doña Teresa, mujer que fué del Ilmo. Don Jaime, Rey de Aragón, y después del nombramiento de albaceas, elige su sepultura en el Monasterio de Gracia, de monjas cistercienses, en Valencia, al que deja mil morabatines de oro para la fábrica de la Iglesia. Ordena que haya allí siempre dos capellanes ó clérigos que celebren cada día por el alma de Don Jaime, la suya y las de sus parientes (2). Manda que se haga allí una capilla, dedicada á San Salvador, contigua á la Iglesia Mayor, en la que celebre uno de dichos dos sacerdotes, para los cuales y construcción de la capilla, si ésta no estuviera terminada antes de morir la otorgante, lega otros mil morabatines, y encarga á su hijo Don Jaime que ésta sea provista de cáliz, libros y ornamentos, y de una lámpara que arda en todo tiempo, de día y de noche. Deja al mismo convento 600 morabatines de oro, con los cuales se compren una heredad y sirvan sus rentas para que las monjas celebren todos los años un aniversario por el Rey Don Jaime y otro por la testadora, en el día en que cada uno de los dos hubiese muerto, y para que aquéllas tengan *buena pitanza* en dichos días, debiendo servir el resto para las necesidades de las mismas, en ayuda de los 20 sueldos que cada una había de recibir anualmente. Deja á dicho monasterio cien ovejas... varias cantidades á diferentes conventos de Valencia,

(1) Don José Mariano Ortiz en su *Demostración del origen y descendencia del Excmo. Marqués de Valdecarzana*. Madrid, 1776, pág. 6, y en su memorial *Al Rey, por Don Vicente Pascual, Conde de Rahal*, pág. 18, nota 5, dice, que el testamento de Doña Teresa paraba en el archivo de la Cartuja de Val de Cristo del Reino de Valencia y en el Registro de la Real Justicia del mismo, que estaba entonces á cargo del mismo Ortiz. Dice, como Torres, que se otorgó en 1280, pero no señala el día ni lugar. También asegura que las Cortes de Zaragoza de 1264 reconocieron á Doña Teresa por Reina y mujer actual de Don Jaime I. No hemos podido comprobar estos asertos, pero del resultado de nuestras investigaciones daremos noticia á nuestros lectores.

(2) En el original latino dirá *et parentum*, lo que se traduce *padres* y no parientes, como lo hace el Sr. Torres.

Aragón y Navarra... y seis dineros para comer mil pobres y para vestir á cien, doce sueldos por individuo.

»Deja á su nieto Sancho, hijo de Sancho Pérez de Lodosa (y de su primer marido), cien morabatines... y que procure ser clérigo. Item: á su nieto García, hijo también de Sancho Pérez, le lega doscientos morabatines... y diferentes mandas á parientes...; las ropas de su casa de Ayerbe á Doña Aldonza Cervera, casada con su hijo Don Pedro de Ayerbe, y todas las restantes... á Doña Elfa Fernández de Azagra, mujer de su hijo Don Jaime de Jérica; el lecho y la ropa que fuere hallada en el monasterio de *Gracia* (1)... sea para sus monjas. Los albaceas paguen sus deudas de las rentas de Altura, Castelmontán, Tormo, Azuer, Cabañas, Botinyena y Rosell... Deja á su hijo Don Jaime la villa de Altura... la de Castelmontán, la de Mora... el castillo de Tormon... y las casas que poseía en Zaragoza... en la parroquia de San Blas. A su hijo Don Pedro, Cabañas y Azuer... Botinyena... la villa de Rosell cerca de Ayerbe... la villa y castillo de Anvero... la heredad y casas de Cascante... Falleciendo todos los hijos de la otorgante sin legítima sucesión, deja las villas de Altura y Castelmontán al monasterio de *Gracia*.

»Bajo este testamento, concluye el Sr. Torres, pasó á mejor vida en 15 de Julio de 1288 la discreta señora, que tanta influencia había ejercido sobre Don Jaime. Conforme á lo que había dispuesto (¿dónde?), fué sepultado su cuerpo en medio del altar mayor de la iglesia del monasterio que fundara, como lo fueron también, cerca de ella, los cadáveres de su hijo Don Jaime de Jérica y de Doña Elfa Fernández de Azagra, esposa de éste.»

Este documento viene á completar la biografía de Doña Teresa. En él vemos que era viuda antes de casarse con Don Jaime, pero no que fuera monja; antes bien, descendiendo á tanto detalle como en él vemos, hemos de creer que no era tal, pues lo diría. ¿Vivía en el convento con las monjas? Así parece, pero no estamos conformes con lo que quiere el Sr. Torres respecto á que levantó un pequeño palacio denominado *el Realet*, inmediato al monasterio, para vivienda suya. Sabido es que *real* ó *rahal*, راحل, palabra muy repetida en el *Repartimiento*, significa casa fuera de la ciudad, alquería; nada tiene que ver dicho nombre con el título de reina de Doña Teresa, que nunca se le dió por Don Jaime ni por otro. Lo cierto es que la tercera esposa del Conquistador pasó lo último de su larga vida retirada en el convento de la Zaidía, entregada á prácticas de la más austera devoción, muriendo en olor de santidad. El autor del martirologio cisterciense trata de ella en 15 de Julio como á santa. Su cuerpo se conserva en la iglesia de aquel convento, cuyas religiosas la tienen en suma veneración.

R. CHABÁS.

(1) Prueba de que allí creía morir, y no en el *Realet*, fuera del convento.



MISCELÁNEA



El regionalismo literario.—El libro de poesías del Sr. Latorre *Granos de arena*, que acaba de publicarse, vá precedido de un prólogo escrito por el joven y ya reputado escritor D. Alfonso Pérez Nieva. En él se ocupa, aunque á la ligera, de la literatura valenciana y de la cuestión del regionalismo literario. Su opinión es muy lisonjera para nuestro renacimiento valencianista.

Dice así el Sr. Pérez Nieva:

«Considerar el país de las flores y de las fresas, la hermosa Valencia, desde el punto de vista intelectual, y no hablar siquiera dos palabras del regionalismo literario, es punto menos que imposible. No voy á entrar ahora, escalpelo en ristre, á analizar cuestión tan árdua y debatida, ni es ésta ocasión ni lugar; pero sí diré, aunque sea de pasada, que me inclino ante el regionalismo, no como un mal menor, según algunos lo consideran, sino como una manifestación de la manera de ser de nuestra patria. El regionalismo es una cosa inmanente en España; que responde á su historia; robustecido por la tradición, la antigua división política por reinos es la única que tiene raíces en el pueblo; lo primero que se le ocurre contestar á un labriego interrogado por el lugar de su nacimiento, es el nombre de su aldea, añadiendo enseguida que es catalán, aragonés, gallego, andaluz; entre los diversos reinos existen diferencias esenciales; nadie confunde un castellano viejo con un vasco; en cambio existen multitud de provincias idénticas, que ofrecen igual fisonomía. ¿Por qué no acatar lo que como obra de la naturaleza es superior al hombre...?»

Claro es que el regionalismo tiene un regulador, que nadie ha puesto en duda: la unidad de la patria, el principio común de la nacionalidad; pero bajo tales leyes se desarrolla por propia virtud una variedad inmensa, que dá origen á la formación de los reinos con un carácter singular y con rasgos típicos. Viniendo al asunto, el regionalismo literario valenciano no puede menos de merecer las simpatías de toda persona culta; el dulce dialecto que «desmenuzan» entre sus labios *les chiquetes* de los ojos negros, es muy á propósito para el cultivo de la poesía, por su dulzura, sus contracciones, sus diminutivos, sus giros onomatopéyicos; trabajado por los vates valencianos, su dialecto ha llegado á constituir una lengua literaria, con toda la necesaria flexibilidad y eufonía para expresar bellamente el pensamiento. Recordando aquellas lides de amor de la Provenza, todos los años se celebran en la atrayente ciudad de las grandes rosas y de las torres de Serranos,

Juegos Florales en el idioma nativo, fomentados por Lo Rat-Penat, una especie de consistorio de trovadores que mantiene con suprema gallardía los fueros de la poesía regional.

»Pero la literatura valenciana ofrece una nota simpática: no es exclusivista. En Valencia existe un extraordinario movimiento intelectual, y desde Teodoro Llorente, el dulce cantor de la barraca, el eje sobre el que gira el florecimiento poético contemporáneo de la región del Turia, hasta los vates más jóvenes, que allá por el suave tiempo de las ferias aspiran con sus romances de costumbres á la flor natural, todos, las grandes figuras como las figuras modestas, además de cultivar el dialecto nativo, escriben en castellano, propiedad que no todos los regionalismos nuestros poseen y que dá al valenciano caracteres propios muy dignos de tenerse en consideración.»



Lo que dicen de «El Archivo.»—Recortamos de *Las Provincias*, diario de Valencia:

«Cuando fué nombrado Canónigo de la Catedral de Valencia el docto presbítero D. Roque Chabás, nos felicitamos, porque, además de ser sacerdote ejemplar, peritísimo en las ciencias sagradas y muy cumplidor de los deberes de su estado, su pericia y su celo en las investigaciones históricas podrá servir de mucho para las exploraciones de los archivos eclesiásticos, en los que hay ocultos é ignorados, tantos datos interesantísimos.

¡Cuánta razón teníamos! Ya nos la ha dado el mismo Sr. Chabás, publicando en su periódico EL ARCHIVO el interesante hallazgo que le ha deparado la fortuna y su diligencia, en el riquísimo y casi desconocido Archivo de la Catedral.

Todos conocen en Valencia las pinturas de las puertas del altar mayor de la Catedral, de las que dijo Felipe II (frase que se viene repitiendo desde entonces) que «si el altar (ya perdido) era de plata, las puertas eran de oro.» Casi hasta nuestros días, se ha creído que aquellas pinturas eran obra de dos artistas italianos, Pablo de Aregio y Francisco de Nápoles, que en el siglo XV hizo venir de aquel país el Cabildo, y se han hecho muchas investigaciones (todas inútiles) para saber algo más de aquellos pintores. Pero en 1880 el erudito y malogrado Cronista de Valencia D. José María Torres, rectificó en estas mismas columnas aquel error, probando con documentos encontrados en el Archivo de este antiguo reino, que lo que habían pintado aquellos artistas era el techo y las paredes de la capilla mayor, no los cuadros del altar, que son de fecha posterior. Nuestro Director, en su libro de *Valencia*, decía con este motivo: «Después de esta rectificación, nos hemos quedado á oscuras sobre lo principal: ya no sabemos quiénes son los que hicieron las pinturas admirables de esas puertas: habrá que comenzar de nuevo las investigaciones,

que se facilitarían mucho, si se abriese el inexplorado Archivo de la Catedral á los cultivadores de la historia patria.»

Y en efecto, apenas ha entrado el Sr. Chabás en ese Archivo y ha podido examinar sus viejos pergaminos y papelotes, ha dado con la deseada noticia, la cual procura al arte español la gloria de que los famosos cuadros de que tratamos, son obra, no de dos artistas italianos, como se había creído, sino de dos artistas manchegos.

En efecto, el día 1.º de Marzo de 1507, el Cabildo de Valencia de una parte, y Fernando de los Llanos y Fernando de la Almedina, pintores residentes en esta ciudad, conciertan ante notario los capítulos «Sobre la pintura de las puertas del retablo de plata de la capilla mayor de la Sacratísima Virgen María de la Santa Metropolitana iglesia de Valencia.» En estos capítulos se determinan los seis gozos de la Virgen que han de pintarse por la parte de fuera de dichas puertas, y seis hechos de la misma Virgen en la parte de dentro, lo mejor que podrán, según su saber y maestría, y con finos colores al óleo, y que el azur será ultramarino y la laca de Florencia; en el modo y manera que requiere la dignidad del sitio, y que pondrán en el dicho trabajo todo su saber para honra de ellos y de los dichos señores del Cabildo. Además se comprometen á dorar la parte que corresponde de aquellas puertas con oro fino, puesto por su cuenta. Por estos trabajos debían recibir 31.500 sueldos.

¿Quiénes son estos pintores? El Sr. Chabás lo ha investigado. De Fernando de los Llanos no ha encontrado ninguna noticia, ni siquiera su nombre. Los Llanos sería el pueblo de su naturaleza, probablemente Santa María de los Llanos, provincia de Cuenca, partido de Belmonte. Almedina, patria del otro pintor, solo dista doce leguas de Los Llanos. Los dos pintores eran paisanos sin duda. De Fernando de la Almedina guarda noticias la historia del arte español. Llamábase Fernando Yáñez. Palomino dice que pudo ser discípulo de Rafael, en Roma. Cean Bermúdez indica que más bien parece discípulo de Leonardo de Vinci. Lo cierto es que pintó en la capilla de los Albornoces, de Cuenca, y que, según Palomino, trabajaba con gran éxito en España, por los años 1531.

Este es el hallazgo que la historia de la pintura española debe á la entrada del doctor Chabás en el archivo de la Catedral. Esperamos que no será el único dato interesante con que enriquezca los anales patrios.»

También *El Mercantil Valenciano* se ocupa de nuestra revista en estos términos:

«De las investigaciones llevadas á cabo por el docto Canónigo de esta Metropolitana D. Roque Chabás en el archivo de la Catedral, se ha venido en conocimiento de los hasta ahora ignorados autores de las hermosas pinturas de las puertas del altar mayor de dicho templo. No son obra de dos artistas italianos, como se ha creído, sino de dos españoles puros y netos, naturales de la Mancha.

Del minucioso examen que ha practicado tan celoso sacerdote, resulta que, en efecto, el día 1.º de Marzo de 1507, el Cabildo de Valencia de una parte, y Fer-

nando de los Llanos y Fernando de la Almedina, pintores residentes en esta ciudad, conciertan ante notario los capítulos «Sobre la pintura de las puertas del retablo de plata de la capilla mayor de la Sacratísima Virgen María de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia.» En estos capítulos se determinan los seis gozos de la Virgen que han de pintarse por la parte de fuera de dichas puertas, y seis hechos de la misma Virgen en la parte de dentro, lo mejor que podrán, según su saber y maestría, y con finos colores al óleo, y que el azur será ultramarino y la laca de Florencia, en el modo y manera que requiere la dignidad del sitio, y que pondrán en el dicho trabajo todo su saber para honra de ellos y de los dichos señores del Cabildo. Además se comprometen á dorar la parte que corresponde de aquellas puertas con oro fino, puesto por su cuenta. Por estos trabajos debían recibir 31.500 sueldos.

Continuando el Sr. Chabás en sus investigaciones históricas para averiguar quiénes eran dichos pintores, dice que de Fernando de los Llanos no ha encontrado ninguna noticia, aunque supone, á juzgar por la corta distancia que separa Santa María de los Llanos de Almedina, patria del otro pintor, que serían paisanos sin duda.

De Fernando de la Almedina guarda noticias la historia del arte español. Llamábase Fernando Yáñez. Palomino dice que pudo ser discípulo de Rafael, en Roma. Cean Bermúdez indica que más bien parece discípulo de Leonardo de Vinci. Lo cierto es que pintó en la capilla de los Albornoces, de Cuenca, y que, según Palomino, trabajaba con gran éxito en España, por los años 1531.

Merece muchos plácemes el doctísimo Canónigo Sr. Chabás por tan interesante hallazgo, que ha venido á desvanecer las dudas que había acerca de los autores de tan preciadas pinturas.»



Notas bibliográficas.—La importante revista alemana titulada *Hochschul-Nachrichten*, inserta en el número correspondiente al mes de Enero último, un boletín bibliográfico, en el que aparecen libros pertenecientes á varias materias.

De este catálogo entresacamos los que tratan de la Historia y sus ciencias afines, creyendo que, al dar noticia de su aparición, prestamos un servicio á los que se dedican al estudio de las ciencias históricas.

Des Inka Reich (El reino de los Incas).—El Dr. N. B. Brehm ha utilizado para su trabajo las antiguas fuentes españolas; el libro consta de un prólogo en XXXI páginas y 842 de texto; trata de la historia y costumbres del Perú y vá adicionado con un mapa. La obra está editada en Jena por el editor Manke.

Iran und Turan (El Iran y el Tourán).—Contiene esta obra de Hermann Brunnhofer, curiosas investigaciones históricas, geográficas y etnológicas, acerca de los territorios donde se desarrolla la historia primitiva del pueblo judío: está editada en Leipsik por Guillermo Friedrich.

Deutsche Altertumskunde (Arqueología Alemana).—Ha aparecido el tercer tomo de la obra que publica con este título Carlos Müllenhoff: el tomo consta de 352 páginas y está editado en Berlín.

Monumenta Germaniae Historica. Epistolarum Tomi I passim II Gregorii I Papae Registrum Epistolarum Tomi I pass II Libri V. VII Post Pauli Ewaldi obitum edidit Ludovicus M. Hartmann. Berlin.

Neue Heidelberger Jahrbücher (Nuevos anales de Heidelberg).—Esta importante publicación está redactada por profesores de la Universidad y la publica la Sociedad de Filosofía é Historia de Heidelberg.

Wand und Deckenschmuck eines römischen Hauses aus der Zeit des Augustus (Adornos de los muros y techo de una casa del tiempo de Augusto).—Publicación del Instituto Arqueológico, con explicación de las láminas por Julio Lessing y Augusto Man.—Berlín.—Jorge Reimer, editor.

La citada revista anuncia á continuación la monumental obra de Historia Universal que aparece en Alemania bajo la dirección de Guillermo Oncken: de esta obra hay una edición española en publicación, por cuyo motivo no damos más noticias de ella.

EDUARDO IBARRA.



Revista Catalana.—Ha vuelto á aparecer este apreciable colega en Enero de este año, después de haber estado suspendida su publicación desde Junio de 1889 en que se dió á la estampa el cuaderno VI. Nos congratulamos de que haya desaparecido la enfermedad que obligó al Canónigo Collell, nuestro amigo, á suspender los trabajos. Hace poco hacíamos constar su cooperación á los estudios históricos de la diócesis de Vich: con la *Revista Catalana* tendremos el complemento de *La fi del Compte d'Urgell* y de la *Aparició del cristianisme en Valencia*, que el Sr. Martínez Aloy publicaba en dicha revista con notables correcciones y adiciones á lo que se insertó en el *Boletín de la Juventud Católica de Valencia*. Nuestra más cordial enhorabuena al infatigable Canónigo vicense.



Curioso arancel.—Lo es mucho el siguiente, que debemos á la amabilidad de un muy erudito académico, entusiasta por todo lo valenciano:

Memoria dels drets impossats en les Corts celebrades per sa Magestat en la Ciutat de Valencia en lo any 1604. los cuales se han de exhigir per execucio de la crida publicada en la Ciutat de Valencia á 14 de Maig 1608. de les mercaderies de jus especificadores, ques traurán del present Regne, que son les següents, vltra del ques cobra dels drets vells de les mateixes coses.

- Esclaus, que seran empenyorats, cambiats ó venuts en lo present Regne, dehuen per rahó de dit cambi, venda, ó empenyorament, per cascuna testa, per-lo valor de aquells, per lliura de moneda. ss. 4.
- Esclaus, que serán deixats en testament, ó donats en contemplació de matrimoni, no dehuen res.
- Esclaus, que serán venuts, empenyorats, ó cambiats, dehuen ser manifestats al General dins dos dies apres de feta la venda, cambi, ó empenyorament, sots pena de perdició de dits esclaus, ú de la justa estimació de aquells.
- Esclaus, que serán venuts per medi de corredor, si per lo dit corredor no serán manifestats dins dos dies, sia encorregut en pena de perdició de ofici, y de seixanta sous.
- Esclaus, que entrarán per mar, dehuen per cada vna testa, de entrada, cinch sous. 5. ss.
- Esclaus, que entrarán en lo present Regne per terra, dehuen per cada vna testa dèu sous.. . . . 10. ss.
- Esclaus, que entrarán, ó eixirán per mar, ó per terra en lo present Regne, per al servisi de naturals, ó domiciliats en lo present Regne, no dehuen res.
- Esclaus infels estranys, que serán rescatats en lo present Regne per sí, ó per interposada persona, dehuen per la justa estimació de aquells, per lliura de moneda, dos sous. 2. ss.
- Esclaus, que eixirán del present Regne per mar, ó per terra, dehuen per la eixida de cascuna testa dèu sous. 10. ss.
- Esclaus, que entrarán de algun estranger, y eixirán vna, y diverses voltes en lo present Regne, del servici de la persona que tal esclau entrarà, sols deu dèu sous per la primera entrada, y dèu per la eixida; y de les demás entrades, y eixides sia lliure. 10. ss.
- Moro, ó mora catius, ques rescatarán per sí, ó per interposada persona, per lo valor, y estimasió de aquells, se deu al General, per lliura de moneda dos sous. 2. ss.
- Moro, ó mora catius, que entrarán en lo present Regne, dehuen per la entrada de cascuna testa, si entren per terra, dèu sous. 10. ss.
- Moro, ó mora catius, que entrarán per mar, per cascuna testa cinch sous. 5. ss.
- Moro, ó mora catius, que serán entrats, y eixirán vna, y diverses vegades en lo present Regne ab sos amos, per al servici de aquells, tan solament deu per la entrada dèu sous, y per la eixida altres dèu, y per les demás entrades, y eixides sien lliures. 20. ss.
- Moro, ó mora catius, que serán venuts per medi de corredor, dehuen ser manifestats al General dins dos dies après de ser feta la venda, sots pena de perdició de tal esclau, y lo corredor de privació de ofici, y

altres penes contengudes en lo cap. del General. Los habitadors, y domiciliats en lo present Regne, no dehuen res dels esclaus que entrarán, ó entrar farán, traurán, ó traure farán del Regne para son vs propi.



La Rivista Storica Italiana, pubblicazione trimestrale, diretta dal Prof. C. Rinaudo, con la collaborazione di A. Fabretti—P. Villari—G. de Leva e di molti cultori di Storia Patria.—Nueve años cuenta de vida esta importante Revista, que sale editada por los hermanos Bocca de Turín. Es una verdadera revista, pues por ella se viene en conocimiento del estado de los estudios históricos en Italia y sobre Italia, que es su principal objeto. Las secciones en que está distribuída la revista son estas:

Memorie, estudios sobre personajes, épocas y sucesos de la historia italiana, en que se aportan descubrimientos ó noticias nuevas, documentos é investigaciones notables.

Recensioni. Notas críticas de bibliografía sobre obras publicadas modernamente. Es la sección más importante para nosotros. El tomo del pasado año 1891, contiene 67 interesantísimas publicaciones, cuya importancia se da á conocer y cuyos defectos se critican severamente.

Note bibliografiche. En esta sección no se consideran las obras por separado, sino que se da noticia de lo estudiado con diferentes tendencias por los varios autores, y se subdivide esta sección en:

- I. Storia politica.
- II. Storia ecclesiastica.
- III. Storia scientifica.
- IV. Storia artistica.
- V. Storia letteraria.
- VI. Storia militare.

Resultan cuadros bien redondeados. No siempre se completa esta subdivisión, pues á veces faltan materiales para ello en los cuadernos, no en el tomo completo.

Spoglio di periodici. Por periódicos entiende también las revistas. No se contentan con lo italiano, sino que buscan lo francés, alemán é inglés; hay muy poco que no esté escrito en estos tres idiomas. Nos parece que los redactores de esta *Revista* no se han tomado bastante interés en conocer lo que se publica fuera de las naciones indicadas, pues, si bien son las que más estudian y dan á luz, no son las únicas. De España sólo conocen nuestro ARCHIVO.

Hay una sección de *Notizie*, muy interesante, aunque suele ser la más corta, y lo que intitulan...

Elenco di libri, es decir, lista de libros recientes de historia de Italia; publicados en ella ó en el extranjero. Durante el año último son en número de

- 203 los italianos.
 91 los franceses.
 32 los alemanes.
 15 los ingleses.

Esta es la *Rivista Storica Italiana* y por la descripción se comprenderá su importancia. Su criterio no es todo lo católico que deseáramos y lo sentimos de veras, pues es un estudio completo, una buena revista científica. Por lo demás, rara vez se mete en discusiones religiosas.

Vamos á dar á nuestros lectores noticias de algunos libros, los más interesantes que vemos en las *Recensioni* de dicha revista.

La donna in Roma antica, por Ernesto Emina. Considera la mujer romana en sus diferentes estados, vestal, joven, desposada, casada, madre y viuda, siguiendo las vicisitudes de los tiempos y de la legislación.

Les Postes romaines, por Lucien Maury. Aunque el argumento del libro no sea nuevo, resulta interesante, pues en él nos hace ver la red postal del pueblo romano, reduciendo lo escrito por otros en sendos infolios á un libro relativamente de pocas páginas. Su obra está dividida en dos partes, sobre el origen del correo y sobre el correo romano antiguo. En esta última trata del *cursus publicus* de la apenas nacida república hasta Carlo Magno.

Le berceau de Christophe Colomb devant l'Institut de France et l'opinion publique, por L. M. Casabianca.

Di alcuni recenti giudizi intorno alla patria di Cristoforo Colombo, por Cornelio Desimoni.

Mucho se ha discutido sobre estos puntos en estos últimos tiempos. En los registros de Calvi en Córcega se encuentra repetidas veces el apellido Colombo, y en los bautismos ocurre el nombre que llevaba el insigne descubridor de América. Esto bastó para que Calvi aspirase á la gloria de haber visto nacer á Colón; pero fué una pretensión modesta hasta 1874, en que el abate Casanova, cura de la isla de Córcega, dió á luz el descubrimiento en el *Contemporaneo di Napoli*. Los periódicos de la isla acogieron é hicieron suya la idea, y por motivos fáciles de adivinar, se convirtieron en paladines de la misma otros periódicos franceses, en especial los de París. Casanova escribió entonces dos opúsculos: *La vérité sur l'origine et la patrie de Christophe Colomb*, y la *Vie de Christophe Colomb écrite au point de vue de son origine française*. Siguióle por este camino el abate Peretti, también corso, con su *Christophe Colomb française, corse et calvais*, en París 1888. La bola de nieve fué aumentando hasta decir, que Colón en su primer viaje dedicó á su patria su primer descubrimiento, llamando *cabo Corso* al que los ingleses ahora *Coast*: que en dicha expedición era acompañado de ciudadanos corsos y entre ellos un P. Juan de S. Pedro, amigo suyo de la infancia: la segunda expedición quieren que fuera dirigida por Miguel Angel Battaglini y el piloto Morgana, corsos igualmente. A todo esto ponía el correspondiente *marchamo* una inscripción que se vé en una calle de Calvi, la cual aunque medio borrada, dice según ellos, *Domus Domini*

Columbi. Consecuencia de todos estos descubrimientos fué un decreto del Presidente de la República francesa autorizando en 6 de Agosto de 1882 la erección de una estatua en una plaza de Calvi al gran descubridor: el Ministro de Instrucción pública se suscribía por centenares de ejemplares á la obra de Peretti: hasta se anunció en los periódicos que, con motivo del centenario, daría el Presidente de los Estados-Unidos el derecho de ciudadanía de aquella República á todos los habitantes de Córcega.

Pero hé aquí que el año 1889 se levanta otro abate, L. M. Casabianca, natural de la misma Calvi, y echa agua fría sobre aquel patriótico ardor de los corsos, demostrando la falsedad de los datos y argumentos aducidos para probar tesis tan descabellada.

El opúsculo de Dasimoni parte de la opinión más probable, que hace genovés á Colón y quiere que sea de Pradello, lugar no lejano de la capital. Es trabajo hecho con verdadera investigación, por más que no diga, á nuestro parecer, la última palabra sobre la cuestión.

Storia della Badia di Montecassino, por Luís Tosti. Dos ediciones se han hecho de esta obra, una en cuatro tomos y otra en 17. El trabajo de Tosti es de gran valor, busca siempre las fuentes de la época, los documentos inéditos y las colecciones. El espíritu que anima al autor es el de un güelfo que sueña con una Italia confederada bajo el Pontificado, con una sola bandera de patria y fé. Son diez y siete tomos casi por completo de historia eclesiástica italiana, ricos de preciosas noticias y de conclusiones, en nuestro concepto, bastantes para formar una reputación á su autor, que, como dice el redactor de la nota bibliográfica, es *uomo del passato... il suo nome rimarrá fra gli storici di questo seculo come il nome di uno storico valente e giusto, sebbene, pur troppo! imbevuto di idee che offuscano la pura italianità del suo animo é dé suci scritti*. Con ésto tiene el lector una idea de las de la Revista.



Adelantos tipográficos.—Hemos recibido una hoja calendario anunciador de la casa Nebiolo y Comp., de Turín, cuya composición é irreprochable ajuste es el *non plus ultra* de lo que se puede hacer con tipos móviles, en diversos colores. Parece una miniatura de los buenos siglos medios; tan perfectos son los detalles y tan agradable el conjunto. El estilo es gótico, en forma de portada, rematada, no en forma piramidal, sino en un friso surmontado por una galería, donde aparece el calendario en seis hornacinas: la del medio contiene el busto de Guttenberg. En el remate su correspondiente crestería, flechas y gárgolas caprichosas. Lo más difícil en nuestro concepto es la gradación de colores, simulando los del iris, en cuyo centro y en lo más lúcido aparece el nombre de la casa Nebiolo. Los fondos de la ornamentación de frisos y columnas están diversamente coloreados. Hemos dicho que el estilo es gótico, pero en gran parte se hace uso allí del románico. Las hojas de cardo, caprichosamente entrelazadas, y los finos calados de chapiteles, nos lo acusan. Hay detalles, sin embargo, perfectamente góticos, muy particularmente en el nicho que ocupa Guttenberg, en el cual aparecen hasta las sombras.